ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: **3-2025-2135**
Fecha: **11/12/2025** - Anexos:
Destino: **OF.ASES.JURIDICA**

Para:	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ARIAS OFICINA JURIDICA
De:	DIANA MARIA PRADA ROMERO SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA
Asunto:	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

Respetada Doctora:

Con el fin de proceder a la contratación, atentamente remito los documentos precontractuales para realizar la siguiente contratación, cuyo objeto es: *"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP",* de conformidad con lo señalado en la ficha técnica y en las obligaciones específicas.

Cordialmente,

DIANA MARIA PRADA ROMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Elaboró: MARIA JIMENA DIAZ-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA
Revisó: DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA | DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA | DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA | DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA | DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA |
Aprobó: DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA

Documento Electrónico: 75f0bb1a-7293-4e40-a810-1c59ffd2c234

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**	Código: FT-GC-08-09
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 11/07/2017
		Página 1 de 1

MEMORANDO

PARA: **MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ ARIAS**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **DIANA MARÍA PRADA ROMERO**
Profesional Especializada 222-05

ASUNTO: Solicitud de Contratación.

Con el fin de proceder a la contratación, atentamente remito los documentos precontractuales para realizar la siguiente contratación, cuyo objeto es: *"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP",* de conformidad con lo señalado en la ficha técnica y en las obligaciones específicas.

La relación de documentos anexos es:

1. Estudios previos
2. Análisis de sector y estudio de mercado- Anexos
3. Solicitud de contratación adquisición -Sistema Administrativo y Financiero
4. Certificado de disponibilidad presupuestal Goobi – Bogdata

Cordialmente

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05

ANDRES MAURICIO CASTILLO V
Vo.Bo. Director General

	Nombre / Cargo	Firmas
Aprobó	Diana María Prada Romero / Profesional Especializada 222-05 - Subdirección Académica	
Reviso	Diana María Prada Romero / Profesional Especializada 222-05 - Subdirección Académica	
Elaboró	María Jimena Díaz Díaz / Contratista Subdirección Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP PRETENDE SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, establecimiento público adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, tiene como misión fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico para aportar a la transformación educativa y al cierre de brechas socioeducativas en la ciudad de Bogotá D.C. En desarrollo de esta misión, el IDEP orienta y ejecuta proyectos académicos, editoriales y de divulgación del conocimiento desde la Subdirección Académica, área responsable de organizar, coordinar y evaluar los programas que promueven la investigación educativa y la producción de medios académicos.

El Instituto aporta al Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá camina segura” mediante el proyecto de inversión 8196 – “*Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C.”,* el cual busca fortalecer la investigación, la circulación del conocimiento y la apropiación social de la producción académica del sector educativo. Dentro de este proyecto, el componente de comunicación y apropiación del conocimiento incluye acciones de fortalecimiento editorial, socialización de resultados, consolidación del repositorio institucional y desarrollo de publicaciones científicas y de divulgación.

En este marco, el IDEP desarrolla un sólido proyecto editorial que incluye publicaciones periódicas como el Magazín Aula Urbana y la revista científica Educación y Ciudad, actualmente indexada en Publindex y en más de treinta sistemas internacionales de información académica. La continuidad y fortalecimiento de este proceso editorial requieren asegurar condiciones técnicas que garanticen visibilidad, trazabilidad, calidad y posicionamiento de sus publicaciones en los sistemas de indexación nacionales e internacionales.

En este sentido, en cumplimiento de su misión institucional relacionada con el fortalecimiento de la producción científica, académica y divulgativa en el campo educativo y pedagógico de Bogotá, desarrolla procesos continuos de gestión editorial, publicación académica, divulgación del conocimiento y circulación de resultados de investigación.

En este marco, el Instituto es responsable de la edición de la revista científica *Educación y Ciudad,* publicación que desde hace varios años ha consolidado su posicionamiento en el campo académico, siendo consultada en plataformas especializadas, buscadores académicos y repositorios bibliográficos. Para continuar fortaleciendo su visibilidad, calidad, posicionamiento y proyección en sistemas de indexación nacionales e internacionales –entre ellos Publindex–, se hace necesario que cada artículo publicado cuente con su Identificador de

Objeto Digital (DOI), el cual permite su registro formal en bases de datos especializadas y su trazabilidad en términos de citación e impacto académico.

La asignación de DOI se realiza mediante la afiliación institucional a Crossref, organismo internacional reconocido que otorga la membresía institucional y habilita el uso de servicios asociados para el registro y actualización de metadatos. La membresía con Crossref es una condición técnica esencial para incrementar la visibilidad e impacto de la revista: mediante la asignación de DOI permite que los artículos publicados sean rastreables, citables y localizables en buscadores académicos y sistemas de consulta globales como Google Scholar, Redalyc, AmeliCA, Scopus, Web of Science, PubMed Central, entre otros; fortalecer los procesos de indexación: esto teniendo en cuenta que Publindex exige el cumplimiento de estándares internacionales de trazabilidad y registro de producción científica.

La disponibilidad de DOI contribuye a: mayor transparencia y estabilidad en los metadatos, visibilidad de indicadores de citación y reputación editorial y posicionamiento institucional; cumplimiento de estándares internacionales: esto porque Crossref opera bajo normas globales para la gestión de metadatos, interoperabilidad y preservación digital, lo cual garantiza la estabilidad tecnológica necesaria en un sistema editorial académico; Educación abierta, ciencia abierta y divulgación del conocimiento: esto porque la asignación de DOI fortalece la estrategia del IDEP en ciencia abierta, transparencia de información, acceso abierto y preservación de producción institucional, y, por último, relación costo – beneficio; pues la membresía anual representa una inversión baja frente a los beneficios derivados: mayor indexación, mayor citación, reconocimiento institucional, fortalecimiento de la rigurosidad editorial y mejora en los indicadores de impacto académico

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir o renovar la membresía anual de Crossref para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad del proceso editorial de la revista Educación y Ciudad y el cumplimiento de estándares internacionales de visibilidad, interoperabilidad, citación y calidad editorial.

Esta contratación se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2025, con los siguientes datos:

Rubros: O212020200802821 30
Meta: 6 Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional
Categorías: Impresos, publicaciones, suscripciones y servicios fotográficos, cartografía
Centro de Costo: 30302
Número POA: 18

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUIRIR LA MEMBRESÍA ANUAL CROSSREF PARA LA GESTIÓN EDITORIAL DE DOI DE PUBLICACIONES DEL IDEP.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato comprende la gestión integral necesaria para adquirir y activar a favor del IDEP la membresía anual institucional de Crossref, habilitando el acceso a sus servicios para el registro, administración y consulta de Identificadores de Objeto Digital (DOI). Incluye la asignación y registro de cuarenta (40) DOI para los artículos de la revista *Educación y Ciudad*; la carga, validación, actualización y preservación de los metadatos conforme a estándares internacionales de interoperabilidad; el aseguramiento del funcionamiento y resolución adecuada de los DOI hacia su correspondiente URL en el sistema OJS del IDEP; la prestación de asistencia técnica y soporte durante toda la vigencia del servicio.

2.3 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
E Productos de uso final	55120000 Etiquetado y accesorios	55121700 Señalización	55121731 Marcadores de identificación	55121731 Marcadores de identificación
F Servicios	81110000 Servicios informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112100 Servicios de Internet	81112100 Servicios de Internet
		81111700 Sistema de manejos de información MIS	81111705 Arquitectura de sistemas	81111705 Arquitectura de sistemas
		81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas mínimas sobre las cuales el oferente debe presentar su propuesta son las siguientes:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	Una (1) membresía	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.
2	Cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI)	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio)
3	Soporte y asistencia técnica	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.

Notas:

1. No se aceptarán ofertas parciales por ítems
2. Los valores a ofertar no pueden superar los valores unitarios establecidos para cada uno de los ítems, como tampoco el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad en este proceso de selección.
3. El valor a ofertarse por el proveedor deberá contemplar los costos directos e indirectos en lo que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos en el lugar establecido de entrega por la entidad y demás impuestos por su régimen tributario, costos directos e indirectos, IVA cuando aplique).

3.2. OTROS

NA

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a compraventa, el cual se encuentra regulado por el Código Civil Colombiano, sin embargo, su celebración deberá realizarse mediante los procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, en atención a que la actividad contractual de las entidades estatales se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de MINIMA CUANTIA se inicia en cumplimiento y siguiendo estrictamente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 la ley 1150 de 2007, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que complementes, modifiquen o reemplacen.

En concordancia con la normatividad descrita, el presente proceso se fundamenta en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "*Transparencia en contratación de mínima cuantía (…)"* y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía (…)" y Procedimiento para la contratación de mínima cuantía (…)".*

Que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, por ello la modalidad de selección corresponde a la selección de mínima cuantía, y le son aplicables las normas del numeral 5, artículo 2 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones y sede del IDEP.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución **DOS (2) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los requisitos de ejecución del contrato, esto es, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías previstas.

6. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del proyecto de la siguiente manera:

- Un único pago que se efectuará al vencimiento del plazo de ejecución del contrato previa entrega, activación y verificación de la membresía anual de Crossref, y entrega de DOIS, junto con los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso, el pago se efectuará contra entrega de: (i) informe previamente aprobado por la supervisión del contrato, (ii) producto aprobado por el supervisor, (iii) factura (si aplica) (iv) certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y (v) certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la que manifieste bajo la gravedad de

juramento que mantiene la vinculación de mujeres que se comprometió a disponer para la ejecución del contrato en el marco del Decreto 332 de 2020 (si aplica)

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones Específicas:

1. Presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma, a los cinco (5) días hábiles de iniciado el contrato en el que se establezca la programación de las actividades a ser ejecutadas, el cual debe ser concertado y aprobado por la supervisión del contrato.
2. Gestionar a favor del IDEP la membresía institucional activa por un (1) año contado a partir de la activación de la plataforma, garantizando el acceso a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI.
3. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta, y garantizar la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
4. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
5. Brindar soporte y asistencia técnica durante todo el periodo de suscripción del IDEP a CrossRef, en el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.
6. Informar oportunamente por escrito, sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente durante el proceso, garantizando que se cumpla con el plan de trabajo y obligaciones.
7. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Instituto y tomar las acciones correctivas que correspondan según la observación, incluso en el periodo de soporte y asistencia técnica.
8. Garantizar la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
9. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
10. Suscribir el acuerdo de confidencialidad de tratamiento de datos con el IDEP.

7.2 Obligaciones Generales:

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999. SI ES PERSONA JURIDICA
5. Diligenciar el formato único de hoja de vida y el formato de bienes y rentas en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA– SIDEAP. SI ES PERSONA NATURAL
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Cumplir con los pagos de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
9. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en virtud de la ejecución del presente contrato.
10. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL INSTITUTO, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
11. Presentar oportunamente al supervisor, los informes de actividades y demás que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
12. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato.
13. Dar buen uso y custodia a los bienes y elementos que EL INSTITUTO le entregue para el desarrollo del objeto contractual, los cuales al vencimiento del contrato deberá reintegrar al almacén. Cuando aplique.
14. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente. Cuando aplique.
15. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los activos de información y el uso adecuado del internet y del correo electrónico que fije la entidad en cualquier sentido.
16. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
17. Cumplir con el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 045 de 2017 y el plan de gestión ética, publicados en la página web de la entidad, así como las demás políticas relacionadas con la medición del índice de transparencia.

18. Cumplir con las normas jurídicas y principios que protegen los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores de obras o creaciones y responder por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegare a presentar exonerando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad por tal hecho.
19. Contar con las autorizaciones correspondientes, exonerando también por este hecho al INSTITUTO de cualquier reclamación, en el evento que EL CONTRATISTA utilice obras cuyo autor sea diferente al CONTRATISTA como textos, obras, fotografías y dibujos entre otros, así como presentaciones protegidas por los derechos conexos como fonogramas e interpretaciones, entre otros. Cuando aplique.
20. Contar con la autorización correspondiente en el evento de requerir tratamiento de datos personales, cumpliendo con la política de privacidad y tratamiento de datos adoptados mediante la Resolución interna No. 40 de 2017 y el Manual Interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales del IDEP publicado en la página web de la entidad.
21. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo con el porcentaje definido en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020[1]. Cuando aplique.
22. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género; así como deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.

7. 3 Obligaciones Generales del IDEP

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.

[1] Es importante establecer que el porcentaje al que se refiere la norma varía de acuerdo a la rama de actividad económica que se pretende contratar, para lo cual se establecieron los siguientes topes:
- Contratos de transporte y almacenamiento: 12,1% (2022) y 16,6% (desde el 1ro de junio 2023)
-Suministro de electricidad, gas y agua: 24,4% (2022) y 28,2% (desde el 1ro de junio de 2023)
- Actividades inmobiliarias: 33,2% (2022) y 37,2% (desde el 1ro de junio de 2023)
- Información y telecomunicaciones: 45,5% y 49,5% (desde el 1ro de junio de 2023)
- Industria manufacturera: 45,9% y 49,9% (desde el 1ro de de junio de 2023)
-Comercio y Reparación de vehículos: 49,4% y 50% (desde el 1ro de junio de 2023)

5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, 780 de 2016 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente
6. Pagar del valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo, previo cumplimiento de requisitos legales y contractuales.
7. Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato.
8. Verificar a través del(a) supervisor(a) del contrato, que el contratista cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020, relacionada con vincular y mantener el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. Cuando aplique.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la invitación cuyo objeto es: "*Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP",* de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.981.495), incluido IVA,** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario de la Entidad:

No. C.D.P.	FECHA	VALOR	No. del RUBRO
GOOBI 271	02/12/2025	$5.000.000	O21202020080282130
BOGDATA 271	02/12/2025	$5.000.000	O21202020080282130

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme lo establece el con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se evaluará la oferta que presente el menor valor resultante de la sumatoria de los precios unitarios ofertados para los ítems definidos en el tarifario, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

Si la oferta con el menor valor ofertado no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así mismo, el Instituto debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para la verificación del factor de selección la entidad tendrá en cuenta la información contenida en el SECOP II y el anexo a la oferta económica.

El proceso se adjudicará por el valor presentado en la oferta económica, el cual incluye todos los costos a que haya lugar.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Las ofertas cargadas en la Plataforma SECOP II hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso, serán verificadas y de ser el caso evaluadas por EL IDEP de conformidad con los términos de la presente invitación pública, dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el MENOR PRECIO y que cumpla con las condiciones de la presente invitación.

En virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación o no subsane en los plazos establecidos por la Entidad, el IDEP debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes a tener en cuenta en el presente proceso de selección:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica y de experiencia mínima	CUMPLE / NO CUMPLE

10.1.1 CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO).

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública.

La carta debe escribirse en la papelería del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.

B. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO (Cuando Aplique)

En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será RECHAZADA.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

I. **ES PERSONA JURÍDICA:** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, duración y nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Acreditar que el término de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

II. **PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA:** Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Acreditar que el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección, de conformidad con lo indicado en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Aportar los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

III. **PERSONA JURÍDICA PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:** Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años más. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

IV. **PERSONA NATURAL**: Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación a través de su inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro único de proponentes (RUP), para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Acreditar solo en el caso que sea propietario de un establecimiento comercial, la existencia del mismo, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

V. **PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES:** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

VI. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
g. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

h. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

i. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

j. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del IDEP. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

k. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

l. Los consorcios o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

NOTA 1: Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

NOTA 2: Todos los oferentes, deberán acreditar que su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

D. REGISTRO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la entidad sin ánimo de lucro u otro órgano competente en donde conste su registro y personería jurídica con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección.

E. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

F. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Los proponentes personas naturales deben aportar la planilla y/o el recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión del mes al que corresponda la fecha del cierre establecida en el cronograma.

En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

G. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación el IDEP, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

H. CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el IDEP, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

I. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Personería, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL IDEP verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

K. CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Instituto verificará el certificado que acredita que la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando

el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

L. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS:

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"*, el interesado persona natural, representante legal del interesado y/o de cada uno de los miembros que componen el interesado plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

M. LIBRETA MILITAR.

Los proponentes, personas naturales, deben acreditar la definición de su situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes persona natural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995.

Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional.

N. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

O. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT

El Proponente deberá presentar el respectivo Registro de Información Tributaria (RIT), expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, con la información personal y tributaria actualizada, en el caso de aplicar.

P. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

La entidad verificará a través de la página web las multas de cada uno de los proponentes.

Q. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PACTO DE PROBIDAD.

Teniendo en cuenta la importancia de mantener dentro del proceso de contratación, la prevalencia del interés general y en aras de promover una participación que apunte a la generación de acciones transparentes en el escenario de lo público, los proponentes suscribirán los anexos No. 4 y 5.

10.1.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA

10.1.2.1. Propuesta técnica (Anexo)

El oferente deberá presentar un documento y manifestar que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública y en el anexo técnico, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico, para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico.

La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal).

El proponente deberá diligenciar de forma completa y sin condicionamiento alguno el anexo correspondiente a la propuesta técnica, imprimirlo y suscribirlo por el representante legal o el que haga sus veces.

NOTA: Este anexo deberá adjuntarse y cargar junto con los demás documentos que integren la propuesta, en la plataforma del SECOP II.

10.1.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares con el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad, medida a través

del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual será necesario solicitar información adicional conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

1. El proponente, para acreditar experiencia deberá aportar **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren debidamente ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o suministrar la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones .
2. Los contratos deben estar terminados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre. NO se aceptan contratos en ejecución.
3. La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

CONDICIONES DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Las certificaciones que adjunte el proponente para acreditar experiencia y valor de los contratos deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. El contrato debe haberse ejecutado con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso.
2. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante, teléfono, dirección, correo electrónico del contratante.
- Nombre del Contratista (persona natural o jurídica)
- Objeto
- Valor de cada contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.

3. En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar las obligaciones del contrato. Se aceptará que se allegue de manera adicional a la certificación el contrato, acta de terminación, contrato, acta de liquidación siempre y cuando en ellos se discriminen los servicios por parte de la entidad o persona que contrató y el monto que corresponde a cada contrato.
4. Cada certificación o contrato, se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
5. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral

anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

6. Para verificar los valores de las certificaciones o contratos, el Instituto realizará la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de suscripción o expedición de los mismos.
7. Aquellas certificaciones o contratos, que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo”, “regular”, o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el Instituto.
8. En aplicación del artículo 9 del Decreto-Ley 019 de 2012 “Ley Anti-trámites”, si el proponente ha ejecutado contratos con el IDEP y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por la Entidad o un documento suscrito por el representante legal donde se mencione el número y año del contrato.
9. Para efectos de la acreditación de experiencia se aceptarán subcontratos en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando el proponente acredite ser el ejecutor.
10. En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor luego de efectuarse la cesión.
11. Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES, ni cuentas de cobros.
12. No se aceptan certificaciones expedidas por los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.
13. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y la información contenida en los documentos que la soportan, se tendrá en cuenta la de los documentos que la soportan.
14. El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos, utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado TRM vigente al momento de la suscripción del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente de que habla el punto anterior el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se suscribió el contrato.
15. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato y, luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.

10.1.2.2 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015.

Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente. En ese sentido, para el caso de Mipymes se podrá acreditar la experiencia con máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos, las cuales, en todo caso, deberán cumplir todas las condiciones y parámetros descritos en el presente documento.

10.1.2.3. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en donde deberá constar su régimen.

10.1.2.4. Certificación bancaria.

El adjudicatario debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente adjudicatario.

10.1.2.5. Propuesta Económica (Formato Anexo)

Para efectos del presente proceso de selección, la oferta económica estará conformada por la sumatoria **de los valores unitarios de los ítems que conforman el objeto del contrato y el presupuesto. Se verificará la sumatoria de los valores unitarios ofertados constituyan el menor valor para la entidad.**

Los valores unitarios ofrecidos para cada uno de los ítems no podrán superar el valor techo estimado por la Entidad, so pena de RECHAZO de la propuesta. De igual forma, el valor total de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo.

Los valores o precios de referencia del proceso que no podrán ser superados, son:

No. Ítems	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO ESTIMADO DE REFERENCIA PRECIO TECHO INCLUIDO IMPUESTOS
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro,	1	$2,348,723

	administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.		
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40	$543,303
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1	$2,089,970
VALOR TOTAL			$4,981,996

Al presentar la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. La oferta deber presentarse en moneda legal colombiana.
b. El proponente deberá cotizar la totalidad de los servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su propuesta.
c. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
d. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
e. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
f. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y del periodo de soporte respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

g. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
h. En caso de existir discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta, o el valor de la oferta, el Instituto tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.
i. Son cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que se generen del contrato.
j. En el evento de no presentar oferta económica, o no cotizar el valor unitario completo, o si el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será rechazada.

11 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

La determinación del presupuesto asignado para la presente contratación se obtuvo por el análisis del sector y estudio de mercado, el cual se adjunta en el formato FT-GC-08-11.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

12.1 Los riesgos propios del objeto contractual (deben ser estudiados, determinados y asignados por el referente técnico, con base en la Guía de Manual de Riesgos expedida por Colombia Compra Eficiente y la Guía de Riesgos Previsibles de la Veeduría Distrital)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.					IDEP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja		No	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos	Al inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.					CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja		No	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos y Contratista	Al inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.					CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja		No	Supervisor del contrato	Al inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Posible	Mayor	Alto	Alta	IDEP	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja		No	Supervisor del contrato	Al inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Moderado	Medio	Media	IDEP / CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja		No	Contratista - IDEP	Al inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
6	General	Externa	Ejecución	Socioeconómico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país.	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	Improbable	Menor	Bajo	Baja	IDEP CONTRATISTA	Utilización de mayores recursos tecnológicos	Probable	Moderado	Alta		No	Contratista – IDEP	Al inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en elcontrato.	Permanente

13. GARANTÍAS

Las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. No obstante, el Instituto en virtud del objeto a contratar, solicita amparo de cumplimiento, así:

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	En cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y 12 meses más
Calidad del Servicio	En cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y 12 meses más
Salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 5 % del valor del contrato	Por el plazo de duración del contrato y 12 meses más

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

14. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión de la presente contratación estará a cargo del cargo Profesional Especializada 222-05 de la Subdirección General Académica del IDEP, o quien haga sus veces al interior del Instituto, o por quien el Ordenador del Gasto designe mediante memorando que acompañe con la solicitud de contratación dirigido a la Oficina Jurídica teniendo en cuenta los criterios y lineamientos para la asignación de supervisores establecidos en la Entidad.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. Además de la establecidas en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del INSTITUTO.

ANEXO 1. Estudio de mercado y análisis de sector.
ANEXO 2. Anexo Técnico

DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FIRMA	
	DIANA MARIA PRADA ROMERO
CARGO	Profesional Especializada 222- 05

	Nombre / Cargo	**Firma**
Aprobó	Nisme Yurany Pineda Báez / subdirectora académica	
Revisó	Nisme Yurany Pineda Báez / subdirectora académica	
Elaboró	Diana María Prada Romero / Profesional Especializada 222-05 - Subdirección Académica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

El día 28 de noviembre de 2025, Diana María Prada Romero, referente técnico de la Subdirección General Académica del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, realizó el estudio del mercado y análisis del sector para la contratación cuyo objeto es "*Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP*".

Este análisis buscar dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que prevé el deber de realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector relativo al proceso de contratación desde diferentes perspectivas y el deber de dejar constancia de dicho análisis. A continuación, se presenta el estudio del sector para adelantar la presente contratación, en los siguientes términos y condiciones.

1. Código UNSPSC:

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
E Productos de uso final	55120000 Etiquetado y accesorios	55121700 Señalización	55121731 Marcadores de identificación	55121731 Marcadores de identificación
F Servicios	81110000 Servicios informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112100 Servicios de Internet	81112100 Servicios de Internet
		81111700 Sistema de manejos de información MIS	81111705 Arquitectura de sistemas	81111705 Arquitectura de sistemas
		81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador

2. Estudio de mercado

2.1. Se solicitaron las siguientes cotizaciones:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	MEDIO POR EL CUAL SE REALIZÓ LA SOLICITUD
HIPERTEXTO-NETIZEN	21/11/2025	Correo electrónico
METABIBLIOTECA	21/11/2025	Correo electrónico
REWDEV	21/11/2025	Correo electrónico
DOSSIER SOLUCIONES SAS	21/11/2025	Correo electrónico
UPKS	21/11/2025	Correo electrónico
E-TECH	21/11/2025	Correo electrónico
JOURNALS & AUTHORS	21/11/2025	Correo electrónico
CARLOS EDUARDO TAVERA PINZON	21/11/2025	Correo electrónico
BITECA S.A.S	21/11/2025	Correo electrónico
ORGANIZACION CIENCIOMETRICA SAS	21/11/2025	Correo electrónico
COMPETITIVIDAD SAS	21/11/2025	Correo electrónico
CISC	21/11/2025 25/11/2025	Correo electrónico
INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL SAS	24/11/2025	Correo electrónico
ELECTRÓNICA I+D SAS	24/11/2025	Correo electrónico

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	MEDIO POR EL CUAL SE REALIZÓ LA SOLICITUD
PROVEEDORES SECOPII	21/11/2025	Plataforma SECOPII

2.2. Resultados obtenidos de las cotizaciones

NOMBRE PROVEEDOR QUE COTIZO	FECHA COTIZACIÓN	VALOR COTIZADO *(indicar si incluye IVA)*	OBSERVACIONES
Metabiblioteca	21/11/2025	$ 5.093.200	
Journals & Authors	24/11/2025	$ 3.570.000	
HiperTexto Netizen	25/11/2025	$ 2.436.173	
Account Manager	27/11/2025	$ 8.826.610	
TOTAL		19.925.983	
MEDIA		4.981.495	

Se adjunta cuadro en Excel en el que se detalla los valores cotizados y sus comparativo, a partir del cual se realiza el siguiente análisis:

Sobre el análisis de las cotizaciones

Para determinar el valor del presupuesto oficial, el IDEP solicitó cotizaciones a diversos proveedores con capacidad técnica para suministrar la membresía anual a Crossref y los servicios asociados al registro, administración y preservación de DOI. Del ejercicio de estudio de mercado se puede señalar:

- Que, se recibieron cuatro (4) propuestas válidas, cuyos valores consolidados ascienden a DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($19.925.983).
- Que, el valor promedio calculado a partir de los valores de cotización es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.981.495).
- Que, se estima conveniente establecer el valor del presupuesto a partir del método de promedio, en tanto refleja una convergencia razonable de precios, coherente con las condiciones del mercado para los servicios requeridos.
- Adicionalmente, debe señalarse que se recibió una cotización por parte del proveedor INFOTEGRA S.A.S., por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000). Sobre esta, y en atención a la desviación que puede generar sobre el resultado de la comparación de precios, debe precisarse que fue excluida en tanto de haberla involucrado en el análisis esto hubiere generado los siguientes resultados:

    - De haberse incluido esta oferta en el consolidado general, la sumatoria ascendería a TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($31.825.983).

    - En este contexto, el promedio resultante sería de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.365.197), lo cual representa un incremento aproximado del 27,8% frente al promedio inicialmente calculado.

- Así las cosas, el valor fue excluido de la estimación del presupuesto oficial, por cuanto superaba de manera significativa el rango de precios ofertados por los demás proveedores, configurándose como una cotización atípica que no guarda relación proporcional con las condiciones técnicas, económicas ni históricas del mercado consultado. Incluir este valor hubiese generado un presupuesto artificialmente elevado y contrario a los principios de planeación, eficiencia, racionalidad del gasto y responsabilidad fiscal previstos las normas, afectando la razonabilidad del análisis y la correcta destinación de los recursos públicos.

En consecuencia, el presupuesto oficial se determinó con base en las cotizaciones que presentaron coherencia económica y proporcionalidad entre sí, adoptando el promedio como metodología objetiva para obtener un valor representativo del mercado. Esta decisión ofrece beneficios técnicos

y financieros, tales como: (i) evitar distorsiones por precios extremados; (ii) garantizar transparencia y trazabilidad en la construcción del valor oficial; (iii) propiciar condiciones de competencia real entre oferentes;(iv) asegurar que los recursos públicos se asignen conforme a un parámetro verificable y sustentado; y (v) permitir una evaluación futura de ofertas más precisa y ajustada al comportamiento natural del sector.

Con base en lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.981.495),** valor que refleja las condiciones reales del mercado y cumple con los criterios de pertinencia técnica, eficiencia económica y responsabilidad administrativa requeridos para esta etapa de planeación contractual.

3. Análisis del sector

3.1. Referentes generales

El sector de publicaciones académicas y científicas en Colombia se encuentra en un momento de consolidación hacia estándares editoriales internacionales, especialmente en lo que respecta a la identificación, visibilidad y preservación digital mediante Digital Object Identifiers (DOI). Esta tendencia es fundamental para instituciones que buscan fortalecer la calidad y el reconocimiento de sus revistas, como es el caso del IDEP y su revista *Educación y Ciudad*.

En Colombia, el sistema de indexación Publindex, gestionado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, evalúa criterios como la gestión editorial, la visibilidad y el impacto para clasificar las revistas científicas (Minciencias, s.f.). Este sistema considera la integración de metadatos estandarizados y mecanismos de identificación como el DOI como indicadores clave de calidad.

Estudios recientes enfatizan en que la visibilidad internacional es uno de los criterios clave, de allí la relevancia que da Publindex, ello implica que, además de publicar, las revistas deben asegurar una adecuada circulación, trazabilidad y citación de los artículos (Guerrero, Rodríguez & Eslava, 2024).

La política para mejorar la calidad editorial, promovida por Minciencias, también establece que las publicaciones deben normalizar metadatos editoriales y fortalecer los procesos editoriales para alinearse con estándares globales. Esto incluye la adopción de herramientas como DOI, identificación de autores, interoperabilidad y preservación digital (Minciencias, 2020).

En el mercado global, la adopción de DOI se ha consolidado como una práctica estándar entre las revistas científicas, ya que los identificadores persistentes mejoran la visibilidad, la capacidad de indexación y el impacto de las publicaciones (Dong & Liu, 2023).

En este contexto, para el IDEP y la revista *Educación y Ciudad*, contar con una membresía activa en Crossref implica: asignar un identificador único y permanente a cada artículo, fortaleciendo la trazabilidad y el registro histórico; garantizar una resolución persistente hacia el contenido alojado en el OJS institucional; alinear los procesos editoriales con los estándares

exigidos por Publindex y otros sistemas internacionales de indización e incrementar la visibilidad, la citación formal y el reconocimiento académico de la revista y de la institución.

En conclusión, el análisis del sector editorial muestra que la adopción y mantenimiento de DOI mediante Crossref no solo es un requerimiento técnico, sino una inversión estratégica para asegurar la competitividad, el impacto y la visibilidad internacional de *Educación y Ciudad*, respaldando plenamente la adquisición de la membresía para la vigencia 2026.

Para la presente vigencia, se puede señalar que el sector editorial académico en Colombia vive una transformación acelerada impulsada por la digitalización, el fortalecimiento del acceso abierto y la necesidad de cumplir estándares internacionales de calidad. Para seguir siendo competitivas, las instituciones deben contar con plataformas editoriales robustas y actualizadas que aseguren una gestión eficiente de recepción, evaluación, edición y publicación.

La adopción de tecnologías como OJS, y catálogos especializados es esencial para garantizar transparencia, trazabilidad y articulación con sistemas de indexación nacionales e internacionales. También se exige una mayor estandarización en metadatos, identificación de autores, preservación digital y normalización de referencias, para asegurar la calidad formal y la interoperabilidad con estándares como DOI, ORCID o XML-JATS.

La visibilidad es un reto central, pues las publicaciones requieren estrategias que faciliten su posicionamiento en índices y repositorios reconocidos, así como herramientas de analítica que midan impacto, descargas y citación. La integración tecnológica entre gestores editoriales y repositorios es clave para ampliar la difusión del conocimiento.

Ahora bien, es importante señalar que el fortalecimiento del sector depende de infraestructura estable, soporte técnico, actualización continua y documentación normalizada que respalde los procesos editoriales, permitiendo responder a un entorno digital más competitivo y orientado al acceso abierto.

3.2. Referente jurídico: (indicar la normatividad que ampara al sector)

El presente proceso contractual se enmarca en las siguientes disposiciones legales y administrativas:

Normatividad Nacional

- **Constitución Política de Colombia (1991).** Establece los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Define el marco general para los procesos de contratación estatal, los principios que rigen la función contractual y las obligaciones de las entidades públicas.

- **Ley 1150 de 2007.** Introduce medidas para mejorar la eficiencia, transparencia y buenas prácticas en la contratación pública.

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.** Compila y reglamenta la contratación estatal, estableciendo lineamientos para estudios previos, planeación contractual, modalidades de selección y ejecución contractual.

- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.** Fortalece los mecanismos de prevención, control, supervisión y sanción para asegurar integridad en la gestión pública.

- **Decreto 019 de 2012 – Reforma Administrativa.** Simplifica trámites, procedimientos y cargas administrativas para modernizar y facilitar la gestión pública.

- **Ley 1882 de 2018.** Modifica y fortalece el marco normativo en materia de contratación pública en Colombia.

- **Ley 489 de 1998.** Establece las disposiciones sobre organización y funcionamiento de las entidades públicas, señalando los principios para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

- **Ley 1341 de 2009 (Ley TIC).** Define los principios para el desarrollo y fortalecimiento de la Sociedad de la Información en Colombia, incentivando la adopción de tecnologías, la interoperabilidad y la modernización digital del Estado.

Normatividad Distrital

- **Decreto Distrital 189 de 2020.** Establece lineamientos sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción para entidades del Distrito Capital.

- **Directiva Distrital 03 de 2021.** Define orientaciones para la implementación de políticas de transparencia, integridad y gestión contractual en las entidades distritales.

Guías y lineamientos complementarios

- **Manual de Contratación y Modalidades de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.** Define criterios, procedimientos y responsabilidades para procesos de contratación de menor cuantía en el marco del Sistema de Compra Pública.

Aplicación al objeto contractual

Estas normas fundamentan el proceso de adquisición de la membresía de Crossref para la gestión editorial de DOI de las publicaciones del IDEP, en especial la revista **Educación y Ciudad**, garantizando:

- Legalidad y transparencia en el proceso de adquisición,
- Correcta planeación y justificación técnica y económica,
- Uso adecuado de recursos públicos,
- Alineación con políticas nacionales y distritales de modernización tecnológica, acceso abierto, interoperabilidad de datos y fortalecimiento de infraestructura digital para la difusión del conocimiento.

4. Análisis Comercial:

4.1. Oferta

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar las alternativas disponibles en el mercado para la prestación de los servicios requeridos, así como reconocer los posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional. Este análisis permite comprender la dinámica de disponibilidad de proveedores para *"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"*

Para determinar los posibles proveedores y caracterizar el panorama competitivo, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, plataforma oficial para el registro y seguimiento de los contratos suscritos por las entidades estatales. La revisión resulta relevante en tanto permite:

- Identificar proveedores con experiencia y capacidad real para desarrollar los servicios requeridos.
- Reconocer el nivel de competencia y el poder de negociación del sector.
- Reducir riesgos de concentración u ofertas poco competitivas.
- Contar con información actualizada y verificable sobre el comportamiento del mercado.

El comportamiento histórico de las plataformas oficiales de contratación pública demuestra que se adelantan contratos de manera recurrente por entidades del Estado, y que la oferta disponible es suficiente para soportar el presente proceso, en condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de proponentes. Encontramos que la mayoría de los contratos entre 2020 y 2025, figuran con proveedores potenciales como:

NOMBRE DEL PROVEEDOR
HIPERTEXTO-NETIZEN
METABIBLIOTECA
REWDEV
DOSSIER SOLUCIONES SAS

UPKS
E-TECH
JOURNALS & AUTHORS
CARLOS EDUARDO TAVERA PINZON
BITECA S.A.S
ORGANIZACION CIENCIOMETRICA SAS
COMPETITIVIDAD SAS
CISC
INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL SAS

4.2. Demanda

4.2.1. Análisis de precio histórico:

Sobre el particular se debe señalar que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico IDEP no ha suscrito contratos bajo la modalidad de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para *"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP",* más se debe señalar que ha suscrito procesos contractuales en el marco de los cuales se han dispuesto de este tipo de servicios, con una discriminación de recursos puntuales destinadas a la adquisición de licencia, asignación de DOIs, soporte, entre otros, como se detalla adelante:

PROCESOS CONTRACTUALES EN PLATAFORMA SECOPII				
Entidad	**No. Proceso**	**Tipo de Proceso**	**Objeto**	**Cuantía**
IDEP	45 DE 2023 - IDEP – CD (Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA COLOMBIA)	Contratación directa	"Afiliar al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA para darle uso a los servicios de conectividad a la comunidad científica, de tecnología avanzada y la conectividad avanzada internet 1:1 sin reúso atributos de redes académicas	84,890,605 COP

De acuerdo con la revisión de documentos del contrato No. 45 de 2023, lo correspondiente a la herramienta DOI tendría un valor igual a: **$3.288.947,** conforme la oferta, así:

PRODUCTOS Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Manejo, gestión y seguimiento a Identificadores de Objeto Digital (DOI)	Paquete 100 códigos	$ 2.406.312
2. Membresía y uso de Cross-Check (Similarity Check)	Membresía anual	$ 343.759
	Artículo sometido (adicional)	$ 13.750
Valor servicio		$2.763.821
IVA		$525.126
Valor con IVA incluido		$3.288.947

4.2.2. Análisis de contrataciones con objetos y condiciones técnicas similares en otras entidades a través de la búsqueda en el SECOP

4.2.2.1. Análisis financiero – económico

PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS Y EJECUTADOS EN PLATAFORMA SECOPII					
Ítem	**Entidad**	**No. Proceso**	**Tipo de Proceso**	**Objeto**	**Cuantía**
1	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	MC 012 DE 2025	Mínima cuantía	Contratar la asignación de "DIGITAL OBJECT IDENTIFIER" (DOI) para los productos de I+D+I DEL INM	2.894.479 COP
2	IES CINOC	MC-005-2025	Mínima cuantía	MEMBRESIA DOI (Contratar el servicio de pago membresía Crossreft para cumplimiento de objetivos de la revista cuántica de la IES CINOC)	1.892.000 COP
3	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	MC-08-2024	Mínima cuantía	Servicio de suscripción por el término de 12 meses de; CrossRef, Crossmark y la adquisición de 100 códigos DOI (Identificadores de Objeto Digital - DOI) para	4.006.333 COP

				la divulgación y difusión de la Revista Co	
4	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-SAMC-012-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)	Selección abreviada menor cuantía	Actualizar y brindar soporte técnico del Open Journal System, generar la suscripción al portafolio Crossreff (DOI, Crossreff, iThenticathed), para el proceso editorial de la revista Biomédica (Manifes	162.356.052COP
5	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	014-00-P-EPFAC-GRUAC-2024	Presentación de oferta Mínima cuantía	Servicio de información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico, gestión del prefijo DOI	79.714.000COP
6	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-ASTIN-0052-2020	Presentación de oferta Mínima cuantía	Suscripción del sistema de identificadores de objetos digitales (DOI)	27.903.120 COP

Se evidencia que, para cada proceso, las especificaciones técnicas se formulan en función de las necesidades particulares de cada entidad, algunas incluyen: solo adquisición de DOI; otras, paquete de DOI (Identificador de Objetos Digitales) para el manejo, Gestión y seguimiento de objetos digitales, suscripción por 1 o 2 años, capacitación y/o soporte; otras lo anterior más actualización de la plataforma de gestión editorial y diseño de esta.

Las modalidades de contratación también varían, entre mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía. En la mayoría de los casos consultados con presentación de ofertas procesos de selección, mínima cuantía. Ahora, en relación con los costos se evidencia se estiman con estudio de mercado y sector, en la mayoría de los casos; más los costos obedecen a las especificidades de los requerimientos de cada proceso.

En este sentido, se puede evidenciar para el ítem 1, por ejemplo, solo contempla la “asignación de "digital object identifier" (DOI) para los productos de i+d+i del INM”, y en sus productos: Paquete de 30 DOI (Identificador de Objetos Digitales) para el manejo, Gestión y seguimiento de objetos digitales; la suscripción de la membresía por dos (2) 3 años y la Capacitación de 1 hora sobre el uso y gestión del sistema DOI al personal del INM”.

El ítem 2 incluye solo la adquisición de “MEMBRESIA DOI”, como producto: “Pago de membresía Crossref para la revista cuántica de la IES CINOC, que cumpla con los requisitos de visibilidad, que quede vinculado a cada uno de los artículos“.

El ítem 3, contempla la adquisición de la “suscripción por el término de 12 meses de; CrossRef, Crossmark y la adquisición de 100 códigos DOI (Identificadores de Objeto Digital - DOI)” Y en su ficha técnica amplia “Enviar y tramitar la Membresía ante CrossRef para la AGR, cuya vigencia es de un (1) año. Asignar 100 códigos DOI y garantizar la interoperabilidad con el sistema OJS (Open Journal System) de la revista Control Visible de la Auditoría General de la República. Realizar pruebas para garantizar el buen funcionamiento de los códigos asignados. Brindar Soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción a CrossRef. Atender y solucionar los requerimientos necesarios para la validación de los XML de acuerdo con la DTD de CrossRef. Atender y solucionar los requerimientos necesarios para la validación de los XML de acuerdo con la DTD de CrossRef. Garantizar la activación del botón de CrossMark en los artículos de la revista Control Visible.”

El ítem 4 se propone un proceso más amplio y su objeto contempla además actualizar y brindar soporte técnico del Open Journal System (proceso de mayor complejidad), generar la suscripción al portafolio Crossreff (DOI, Crossreff, iThenticathed)”. Se trata de un proceso que contempla más de 15 obligaciones en las que se identifican acciones deferentes “Actualizar la versión del sistema, cada vez que esté disponible una última versión del Open Journal System, liberada por Public Knowledge Project. Realizar el soporte técnico del Open Journal System en un hosting externo con capacidad de hasta 50 GB, y disponibilidad 24/7 durante 365 días.

Asesorar técnicamente a la Revista Biomédica y a la Dirección de Vigilancia en caso de presentarse errores o inconsistencias del sistema, durante la ejecución del contrato. Realizar copias de seguridad mensuales durante la ejecución del contrato, del sitio, la base de datos y los archivos PDF y HTML de la Revista Biomédica y de las publicaciones de la Dirección de Vigilancia. Capacitar al equipo de trabajo del INS en las mejoras de la última versión del Open Journal System, cuando a ello hubiere lugar. Convertir los archivos Vol. 6 Nos 1, 2, 3, 4, del Reporte Epidemiológico Nacional (REN) de la Dirección de Vigilancia, así como del Vol. 44 Nos 1, 2, 3, 4, Sp. 1 y Sp 2 de la revista Biomédica a formato HTML para actualización de la revista en la web www.revistabiomedica.org. Realizar la renovación de la suscripción de la Revista Biomédica al sistema Crossref. 10. Realizar la suscripción de las publicaciones de la Dirección de Vigilancia al sistema Crossref. 11. Garantizar el acceso de los editores al sistema de similitud iThenticate como herramienta de las revisiones editoriales. 12. Asignar los sufijos DOI para los artículos correspondientes a las publicaciones del INS. 13. Gestionar la asignación de los sellos Crossmark para los artículos del Vol. 6 Nos 1, 2, 3, 4, del Reporte Epidemiológico Nacional (REN) de la Dirección de Vigilancia, así como del Vol. 44 Nos 1, 2, 3, 4, Sp. 1 y Sp 2 de la revista Biomédica. 14. Generar los archivos en formato XML-JATS de los artículos del Vol. 6 Nos 1, 2, 3, 4, del Reporte Epidemiológico Nacional (REN) de la Dirección de Vigilancia, así como del Vol. 44 Nos 1, 2, 3, 4, Sp. 1 y Sp 2 de la revista Biomédica para Scielo y Redalyc. 15. Exportar y actualizar metadatos del Vol. 44 Nos 1, 2, 3, 4, Sp. 1 y Sp 2 de la revista Biomédica para Pubmed, Pubmed Central y DOAJ 16. Brindar Soporte técnico y garantía durante un año, para la aplicación móvil de la revista en las tiendas IOS y Android. 17. Preservar las publicaciones de la revista Biomédica y de la Dirección de Vigilancia en el repositorio internacional Pórtico. 18. Realizar suscripción por un año a una plataforma de envío masivo de correos electrónicos para la estrategia de mercadeo digital, contados a partir de suscripción del contrato. NOTA: El envío será a más de 8.000 contactos y de 30 a 40 correos mensuales a cada contacto...”

Ahora, de acuerdo con la revisión de los documentos del proceso ítem 5, no señala entre las obligaciones "la adquisición de DOI, más si la gestión para la asignación, además requiere el servicio de información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico. En la ficha técnica señala "Asesorar y acompañar durante la implementación de la plataforma de gestión en línea para brindar asesoría y soporte en el sistema OJS, OMP y DSpace de la EPFAC. b. La capacidad de almacenamiento (mínimo 50 GB) en la IP asignada para cada revista y sistema de gestión editorial en línea de libros con el fin de mantener el correcto funcionamiento de cada plataforma en línea. c. Disponibilidad del OJS, OMP y DSpace al 100% durante la vigencia y garantías del contrato. d. Instalación en la IP creada para cada revista y sistema de gestión editorial en línea de libros de una segunda instancia del OJS, OMP y DSpace a través de un portal de pruebas técnicas disponible en línea. e. Realizar las copias de seguridad diarias tanto de los archivos PDF, XML como de la base de datos en el sitio del administrador manejada por el oferente para cada plataforma. f. Servicio de restauración del sistema en caso de presentarse algún incidente durante el plazo de ejecución del contrato. g. Acompañamiento y representación permanente presencial en la ciudad de Bogotá D.C, para la gestión editorial del sistema OJS, OMP y DSpace cuando sea requerido. h. Realizar al menos una capacitación certificada en modalidad presencial en Bogotá D.C. con una intensidad mínima de 8 horas, para el equipo de la revista y el personal que delegue la EPFAC. i. Informar permanentemente al supervisor del contrato sobre la(s) compañías y servidores donde se alojarán los dominios web del del OJS, OMP y DSpace. Así mismo le informará sobre los usuarios y contraseñas usadas para su registro y administración. La EPFAC tendrá el derecho de intervenir en los portales y tomar contacto con las compañías de hosting en caso de que el contratista tome decisiones en contra de los intereses de la EPFAC o se niegue a cumplir sus obligaciones contractuales. j. Los diseños, iconos y personalizaciones de los portales, así como su información y archivos son de propiedad exclusiva de la EPFAC, siendo el contratista responsable por su correcta administración y protección. En el momento del término del contrato o en caso de su terminación anticipada, el contratista deberá hacer entrega de estos a la EPFAC y eliminar sus propios archivos para evitar el uso no autorizado de la información. k. Realizar la conversión de archivos y marcación de revistas científicas y académicas en Instituciones de Educación Superior Acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional. l. Tener capacidad técnica en la prestación del servicio, de conversión de artículos en formato XML JATS. Asegurar el desarrollo del servicio con personal idóneo en bibliotecología, ingeniería de sistemas y ciencias sociales, con certificados de experiencia en el uso, desarrollo y trabajo de las herramientas OJS-OMP y Dspace, edición académica e Institucional, metodología SCRUM y certificación en configuración de revistas por PKP en el uso de OJS."

En cuanto al ítem 6, si bien el objeto señala solo la "Suscripción del sistema de identificadores de objetos digitales (DOI)", al revisar los documentos, nos encontramos en su ficha técnica que requiere "Suscripción del Sistema de Identificadores Digitales DOI Esta actividad contempla los procesos asociados con la renovación de la suscripción, soporte y mantenimiento, compra, configuración y asignación de Identificadores digitales DOI (por tres años); Capacitación en el uso de la Plataforma CROSSREF: Esta actividad incluye el desarrollo de una capacitación especializada en el uso de la plataforma Crossref DOI para hacer la gestión y cargue de los identificadores Digitales DOI (por tres años); Consultoría y Soporte en la gestión de DOI (tres años); Similarity Check – Crossref (por tres años) , acciones que al parecer permiten explicar el monto contratado, en relación con las obligaciones y actividades.

Lo anterior, en la revisión de objetos, productos u obligaciones de los procesos, nos lleva a concluir que los contratos no pueden tomarse como referente de comparación en tanto incluyen actividades adicionales a las requeridas por el IDEP en esta oportunidad y además el servicio se contempla para varias vigencias y no solo durante un (1) año.

4.2.2. Análisis Técnico

Del estudio del mercado, las cotizaciones recibidas y la revisión del comportamiento del sector, se evidencia que existen en el país diversos proveedores con capacidad técnica para ofrecer la membresía anual de Crossref y los servicios asociados al registro, administración y preservación de DOI. La consulta realizada a través de solicitudes directas y de la plataforma SECOP II permitió identificar múltiples oferentes, lo cual demuestra que el mercado cuenta con condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de servicios y pluralidad de alternativas para atender la necesidad institucional. Los valores recibidos reflejan variación derivada de las características específicas de cada oferta, pero permiten establecer un rango de referencia suficiente para estimar el presupuesto oficial.

Por su parte, el análisis del sector muestra que el entorno editorial académico en Colombia se encuentra en una fase de fortalecimiento y alineación con estándares internacionales, especialmente en lo relacionado con identificación persistente, trazabilidad, visibilidad y preservación digital de publicaciones científicas. La adopción de DOI y la membresía activa en Crossref se han consolidado como requisitos técnicos fundamentales para garantizar calidad editorial, interoperabilidad, indexación y proyección internacional, en concordancia con las políticas de Minciencias, los criterios de Publindex y las prácticas globales del sector.

Para el IDEP y su revista *Educación y Ciudad*, estos elementos son esenciales para asegurar transparencia en los procesos editoriales, incrementar citación e impacto, y mantener su posicionamiento en bases de datos y sistemas de información académica.

En este contexto, y atendiendo los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad, entre otros establecidos en la normativa de contratación pública, se concluye que la adquisición de la membresía Crossref para la vigencia 2026 es técnica y estratégicamente necesaria para el Instituto. Igualmente, con base en las cotizaciones allegadas y el comportamiento del mercado, se determina que el presupuesto oficial adecuado para este proceso corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.981.495)**, valor que incluye todos los costos asociados, impuestos y gastos requeridos para la ejecución del contrato. Con ello, se cuenta con los elementos de análisis suficientes para adelantar el proceso de mínima cuantía y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la gestión de DOI y el fortalecimiento del proceso editorial institucional.

CONCLUSIÓN: De conformidad con los resultados anteriores, se concluye que el presupuesto oficial para esta contratación es **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.981.495).** Este monto incluye

todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y otros pagos asociados con la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 4.981.495.**

5. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: *"Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."*

Al respecto se precisa que el presente proceso al enmarcarse en el sector de membresía de catálogos especializados para garantizar transparencia, trazabilidad y articulación con sistemas de indexación nacionales e internacionales de los artículos académicos o científicos y no se requiere ningún tipo de compra directa relacionada a los alimentos, ni suministros agropecuarios.

6. APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1860 DE 2021 y DECRETO 380 DE 2015

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 establece "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

Por su parte, el Decreto 380 de 2015 por medio del cual se formula la política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C, en su artículo 13 indica: "*2.2.1. El área técnica respectiva o la*

dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual"

Al respecto se precisa que para el desarrollo del presente proceso se requiere acceder a bienes y servicios prestados por fabricantes o distribuidores de catâlogos especializados para garantizar transparencia, trazabilidad y articulación con sistemas de indexación nacionales e internacionales de los articulos academicos o cientificos. En este sentido, por las características del bien a adquirir no podrá ser prestado por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional o aquellas identificadas como beneficiarias del programa de formación para el trabajo.

NOTA: Adjuntar documentos soporte (Correos de solicitud de cotizaciones a las empresas, cotizaciones recibidas y cualquier documento adicional soporte al estudio de mercado)

Referencias

Colombia Compra Eficiente. (2025). *Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de datos de compra pública*. Recuperado de SECOP II.

Colombia Compra Eficiente. (2025). *SECOP II – Sistema Electrónico de Contratación Pública*. Gobierno de Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2022, diciembre). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)*. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2025). *Índice de precios al consumidor (IPC) 2025: Información técnica*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Guerrero, S. C., Rodríguez-Gutiérrez, J. K., & Eslava-Mocha, P. R. (2024). *Criterios de categorización de revistas colombianas Publindex: análisis comparado con los sistemas de información Dialnet, Latindex, Redalyc y SciELO*. Entramado, 21(1), e-11270. https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.11270 Instituto Nacional de Metrología de Colombia (2025). Proceso: ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA ASIGNACIÓN DE DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) PARA LOS PRODUCTOS DE I+D+I DEL INM. - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias. (2016). *Política para mejorar la calidad de las publicaciones científicas nacionales*. Documento 1601. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/politica-publindex-colciencias.pdf

Turki, H., Fraumann, G., Hadj Taieb, M. A., & Ben Aouicha, M. (2023). *Global visibility of publications through Digital Object Identifiers*. Frontiers in Research Metrics and Analytics, 8, 1207980. https://doi.org/10.3389/frma.2023.1207980

NISME YURANY PINEDA BÁEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
JEFE DEPENDENCIA

DIANA MARIA PRADA ROMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-05
REFERENTE TÉCNICO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: **3-2025-1924**
Fecha: **20/11/2025** - Anexos:
Destino: **OF.ASES.JURIDICA**

Para:	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ARIAS OFICINA JURIDICA
De:	DIANA MARIA PRADA ROMERO SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA
Asunto:	REMISIÓN DOCUMENTOS PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PROCESO "ADQUIRIR LA MEMBRESÍA ANUAL CROSSREF PARA LA GESTIÓN EDITORIAL DE DOI DE PUBLICACIONES DEL IDEP-.

Respetada Doctora, atento saludo.

A la presente comunicación se adjunta documentos debidamente suscritos para que desde su despacho se pueda proceder a la publicación de estos en el SECOPII, con miras a realizar estudio de mercado para el proceso con objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".

Cordialmente,

DIANA MARIA PRADA ROMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

c.c.e.: LORENA GUERRA ROSADO-OFICINA JURIDICA
NISME YURANY PINEDA BAEZ-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Elaboró: DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA
Revisó:
Aprobó: DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

BOGOTÁ

Bogotá, D. C. 20 de noviembre de 2025.

Señores
INTERESADOS
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización.

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Baéz, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

1. NECESIDAD

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, establecimiento público adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, tiene como misión fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico para aportar a la transformación educativa y al cierre de brechas socioeducativas en la ciudad. En desarrollo de esta misión, el IDEP orienta y ejecuta proyectos académicos, editoriales y de divulgación del conocimiento desde la Subdirección Académica, área responsable de organizar, coordinar y evaluar los programas que promueven la investigación educativa y la producción de medios académicos.

El Instituto aporta al Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá camina segura" mediante el proyecto de inversión 8196 – "Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C.", el cual busca fortalecer la investigación, la circulación del conocimiento y la apropiación social de la producción académica del sector educativo. Dentro de este proyecto, el componente de Comunicación y apropiación del conocimiento incluye acciones de fortalecimiento editorial, socialización de resultados, consolidación del repositorio institucional y desarrollo de publicaciones científicas y de divulgación.

En este marco, el IDEP desarrolla un sólido proyecto editorial que incluye publicaciones periódicas como el Magazín Aula Urbana y la revista científica Educación y Ciudad, actualmente indexada en Publindex y en más de treinta sistemas internacionales de información académica. La continuidad y fortalecimiento de este proceso editorial requieren asegurar condiciones técnicas que garanticen visibilidad, trazabilidad, calidad y posicionamiento de sus publicaciones en los sistemas de indexación nacionales e internacionales.

En este sentido, en cumplimiento de su misión institucional relacionada con el fortalecimiento de la producción científica, académica y divulgativa en el campo educativo y pedagógico de Bogotá, desarrolla procesos continuos de gestión editorial, publicación académica, divulgación del conocimiento y circulación de resultados de investigación.

En este marco, el Instituto es responsable de la edición de la revista científica *Educación y Ciudad,* publicación que desde hace varios años ha consolidado su posicionamiento en el campo académico, siendo consultada en plataformas especializadas, buscadores académicos y repositorios bibliográficos. Para continuar fortaleciendo su visibilidad, calidad, posicionamiento y proyección en sistemas de indexación nacionales e internacionales –entre ellos Publindex–, se hace necesario que cada artículo publicado cuente con su Identificador de Objeto Digital – DOI, el cual permite su registro formal en bases de datos especializadas y su trazabilidad en términos de citación e impacto académico.

La asignación de DOI se realiza mediante la afiliación institucional a Crossref, organismo internacional reconocido que otorga la membresía institucional y habilita el uso de servicios asociados para el registro y actualización de metadatos. La membresía con Crossref es una condición técnica esencial para incrementar la visibilidad e impacto de la revista: mediante la asignación de DOI permite que los artículos publicados sean rastreables, citables y localizables en buscadores académicos y sistemas de consulta globales como Google Scholar, Redalyc, AmeliCA, Scopus, Web of Science, PubMed Central, entre otros; fortalecer los procesos de indexación: esto teniendo en cuenta que Publindex exige el cumplimiento de estándares internacionales de trazabilidad y registro de producción científica. La disponibilidad de DOI contribuye a: mayor transparencia y estabilidad en los metadatos, visibilidad de indicadores de citación y reputación editorial y posicionamiento institucional; cumplimiento de estándares internacionales: esto porque Crossref opera bajo normas globales para la gestión de metadatos, interoperabilidad y preservación digital, lo cual garantiza la estabilidad tecnológica necesaria en un sistema editorial académico; Educación abierta, ciencia abierta y divulgación del conocimiento: esto porque la asignación de DOI fortalece la estrategia del IDEP en ciencia abierta, transparencia de información, acceso abierto y preservación de producción institucional, y, por último, relación costo – beneficio; pues la membresía anual representa una inversión baja frente a los beneficios derivados: mayor indexación, mayor citación, reconocimiento institucional, fortalecimiento de la rigurosidad editorial y mejora en los indicadores de impacto académico

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir o renovar la membresía anual de Crossref para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad del proceso editorial de la revista Educación y Ciudad y el cumplimiento de estándares internacionales de visibilidad, interoperabilidad, citación y calidad editorial.

1. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para la verificación de las condiciones y requerimientos técnicos para el desarrollo del contrato verificar el **anexo técnico** que se adjunta.

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1. Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1				NA
2. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta	40				El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
3. Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1				NA

La presente contratación está clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
55121731	Marcadores de identificación
81112100	Servicios de Internet
81111705	Arquitectura de sistemas
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador

2. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización para este estudio de mercado, tenga en cuenta que el valor cotizado debe contemplar todos los costos directos e indirectos involucrados en la ejecución del objeto del contrato. De igual forma contemplar que los contratos celebrados por las entidades del Distrito de Bogotá deben aplicar las siguientes estampillas:

Estampilla	Porcentaje
ESTAMPILLA PROCULTURA **Hecho generador:** La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá. **Base gravable y tarifa:** La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor para girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). La tarifa es del 0,5% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas.	0.5%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR **Hecho generador:** La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá. **Base gravable y tarifa:** La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor para girar por cada orden de pago o anticipo, o adiciones por cada contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). La tarifa es del 2% de cada valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas.	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC **Hecho generador:** La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá, en el caso de los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor supere las 315 UVT por concepto de honorarios mensuales. **Base gravable y tarifa:** La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor para girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). La tarifa es del 1,1% del valor del pago anticipado, si lo hubiese, y de cada cuenta que se le pague al contratista.	1.1%

3. OTRAS CONDICIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma, a los cinco (5) días hábiles de iniciado el contrato en el que se establezca la programación de las actividades a ser ejecutadas, el cual debe ser concertado y aprobado por la supervisión del contrato.
2. Gestionar a favor del IDEP la membresía institucional activa por un (1) año contado a partir de la activación de la plataforma, garantizando el acceso a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI.
3. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta, y garantizar la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
4. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
5. Brindar soporte y asistencia técnica durante todo el periodo de suscripción del IDEP a CrossRef, en el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.
6. Informar oportunamente por escrito, sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente durante el proceso, garantizando que se cumpla con el plan de trabajo y obligaciones.
7. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Instituto y tomar las acciones correctivas que correspondan según la observación, incluso en el periodo de soporte y asistencia técnica.
8. Garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
9. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
10. Suscribir el acuerdo de confidencialidad de tratamiento de datos con el IDEP.

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización podrá acompañarse del certificado de existencia y representación, el Registro único de proponentes (RUP), portafolio de servicios, documentos y certificaciones que den cuenta de la ejecución de proyectos iguales o similares al del presente objeto.

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas al correo nisme.pineda@idep.edu.co **hasta el día 24 de noviembre de 2025** (con copia a Diana Prada Romero, diana.prada@idep.edu.co).

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Atentamente,

NISME YURANY PINEDA BAÈZ
Subdirectora Académica

Anexos
-Anexo Económico - Formato de cotización
-Anexo Técnico

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Nisme Yurany Pineda Baéz / Subdirectora Académica	
Revisó	Lorena Guerra Rosado/ Contratista Oficina Jurídica	
Elaboró	Diana María Prada Romero/ Profesional especializada 222-05	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – EL IDEP
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA
	FORMATO COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:		Cédula / Nit:		fecha:	
Contacto:		E-Mail:		dd/mm/aaaa	

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

- Por favor diligenciar solo las celdas en **AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su oferta económica en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del IDEP.**
- El precio de la solicitud de cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y contemplar todos los impuestos o costos.
- El formato contiene los insumos estimados y requeridos por el IDEP de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. **Los valores unitarios ofertados se deben mantener para todas las solicitudes que realice el Instituto.**
Nota 2	Los precios unitarios IVA incluido debera contener maximo 2 decimales

Objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Precio unitario sin IVA, del producto o servicio	Precio unitario del IVA, del producto o servicio (El aplica)	Precio total unitario del producto o servicio (forma neta e IVA incluido)
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1				
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40				
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1				

Nota 1: Los valores que no tengan soportes no serán aprobados.

La presente cotización:

- El IDEP no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
- La cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

El valor cotizado incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONTENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP.

2. ALCANCE

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, establecimiento público adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, tiene como misión fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico para aportar a la transformación educativa y al cierre de brechas socioeducativas en la ciudad. En desarrollo de esta misión, el IDEP orienta y ejecuta proyectos académicos, editoriales y de divulgación del conocimiento desde la Subdirección Académica, área responsable de organizar, coordinar y evaluar los programas que promueven la investigación educativa y la producción de medios académicos.

El Instituto aporta al Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá camina segura" mediante el proyecto de inversión 8196 – "Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C.", el cual busca fortalecer la investigación, la circulación del conocimiento y la apropiación social de la producción académica del sector educativo. Dentro de este proyecto, el componente de Comunicación y apropiación del conocimiento incluye acciones de fortalecimiento editorial, socialización de resultados, consolidación del repositorio institucional y desarrollo de publicaciones científicas y de divulgación.

En este marco, el IDEP desarrolla un sólido proyecto editorial que incluye publicaciones periódicas como el Magazín Aula Urbana y la revista científica Educación y Ciudad, actualmente indexada en Publindex y en más de treinta sistemas internacionales de información académica. La continuidad y fortalecimiento de este proceso editorial requieren asegurar condiciones técnicas que garanticen visibilidad, trazabilidad, calidad y posicionamiento de sus publicaciones en los sistemas de indexación nacionales e internacionales.

En este sentido, en cumplimiento de su misión institucional relacionada con el fortalecimiento de la producción científica, académica y divulgativa en el campo educativo y pedagógico de Bogotá, desarrolla procesos continuos de gestión editorial, publicación académica, divulgación del conocimiento y circulación de resultados de investigación.

En este marco, el Instituto es responsable de la edición de la revista científica *Educación y Ciudad,* publicación que desde hace varios años ha consolidado su posicionamiento en el campo académico, siendo consultada en plataformas especializadas, buscadores

académicos y repositorios bibliográficos. Para continuar fortaleciendo su visibilidad, calidad, posicionamiento y proyección en sistemas de indexación nacionales e internacionales –entre ellos Publindex–, se hace necesario que cada artículo publicado cuente con su Identificador de Objeto Digital – DOI, el cual permite su registro formal en bases de datos especializadas y su trazabilidad en términos de citación e impacto académico.

La asignación de DOI se realiza mediante la afiliación institucional a Crossref, organismo internacional reconocido que otorga la membresía institucional y habilita el uso de servicios asociados para el registro y actualización de metadatos. La membresía con Crossref es una condición técnica esencial para incrementar la visibilidad e impacto de la revista: mediante la asignación de DOI permite que los artículos publicados sean rastreables, citables y localizables en buscadores académicos y sistemas de consulta globales como Google Scholar, Redalyc, AmeliCA, Scopus, Web of Science, PubMed Central, entre otros; fortalecer los procesos de indexación: esto teniendo en cuenta que Publindex exige el cumplimiento de estándares internacionales de trazabilidad y registro de producción científica. La disponibilidad de DOI contribuye a: mayor transparencia y estabilidad en los metadatos, visibilidad de indicadores de citación y reputación editorial y posicionamiento institucional; cumplimiento de estándares internacionales: esto porque Crossref opera bajo normas globales para la gestión de metadatos, interoperabilidad y preservación digital, lo cual garantiza la estabilidad tecnológica necesaria en un sistema editorial académico; Educación abierta, ciencia abierta y divulgación del conocimiento: esto porque la asignación de DOI fortalece la estrategia del IDEP en ciencia abierta, transparencia de información, acceso abierto y preservación de producción institucional, y, por último, relación costo – beneficio; pues la membresía anual representa una inversión baja frente a los beneficios derivados: mayor indexación, mayor citación, reconocimiento institucional, fortalecimiento de la rigurosidad editorial y mejora en los indicadores de impacto académico

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir o renovar la membresía anual de Crossref para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad del proceso editorial de la revista Educación y Ciudad y el cumplimiento de estándares internacionales de visibilidad, interoperabilidad, citación y calidad editorial.

3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para la verificación de las condiciones y requerimientos técnicos para el desarrollo del contrato verificar el **anexo técnico** que se adjunta.

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES	CODIGOS UNSPSC
1. Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y	1				NA	55121731

consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.						81112100 81111705 81112500
2. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta	40				El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.	
3. Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1				NA	

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES,** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

5.1. Del contratista

1. Presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma, a los cinco (5) días hábiles de iniciado el contrato en el que se establezca la programación de las actividades a ser ejecutadas, el cual debe ser concertado y aprobado por la supervisión del contrato.
2. Gestionar a favor del IDEP la membresía institucional activa por un (1) año contado a partir de la activación de la plataforma, garantizando el acceso a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI.
3. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta, y garantizar la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
4. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
5. Brindar soporte y asistencia técnica durante todo el periodo de suscripción del IDEP a CrossRef, en el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.
6. Informar oportunamente por escrito, sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente durante el proceso, garantizando que se cumpla con el plan de trabajo y obligaciones.
7. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Instituto y tomar las acciones correctivas que correspondan según la observación, incluso en el periodo de soporte y asistencia técnica.
8. Garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
9. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
10. Suscribir el acuerdo de confidencialidad de tratamiento de datos con el IDEP.

5.2. Del IDEP

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma se constituya.
3. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.
5. Cumplir con la vigilancia del pago de los de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, 780 de 2016 y el

Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.

6. Realizar los desembolsos estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo, previo cumplimiento de requisitos legales y contractuales.
7. Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato.
8. Verificar a través del(a) supervisor(a) del contrato, que el contratista cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020, relacionada con vincular y mantener el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.

Nisme Pineda.

NISME YURANY PINEDA BÁEZ
Subdirectora académica

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Nisme Yurany Pineda Baéz / Subdirectora Académica	Nisme Pineda.
Revisó	Nisme Yurany Pineda Baéz / Subdirectora Académica	Nisme Pineda
Elaboró	Diana María Prada Romero/ Profesional especializada 222-05	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Bogotá DC – Colombia
IDEP Edificio Colseguros, Carrera 10 No. 17-72. Piso 16.
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



Outlook

Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Fecha Jue 20/11/2025 19:14
Para Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
CC Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>
CCO info@metabiblioteca.com <info@metabiblioteca.com>; comercial@metabiblioteca.com <comercial@metabiblioteca.com>; management.rewdev@gmail.com <management.rewdev@gmail.com>; gerencia@dossiersoluciones.com <gerencia@dossiersoluciones.com>; ventas@dossiersoluciones.com <ventas@dossiersoluciones.com>; megarcia@etechsolutions.com.co <megarcia@etechsolutions.com.co>; carloseduardotp_1@hotmail.com <carloseduardotp_1@hotmail.com>; info@biteca.com <info@biteca.com>; contacto@cienciometrica.com <contacto@cienciometrica.com>; competitividadsas@gmail.com <competitividadsas@gmail.com>; ciscsas.colombia@gmail.com <ciscsas.colombia@gmail.com>

2 archivos adjuntos (996 KB)

Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; Invitación a cotizar y anexo tecnivo IDEP.pdf;

Señores
PROPONENTES
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

Outlook

Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Fecha Jue 20/11/2025 19:18
Para info@jasolutions.com.co <info@jasolutions.com.co>
CC Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>

2 archivos adjuntos (996 KB)
Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; Invitación a cotizar y anexo tecnivo IDEP.pdf;

Señores
Journals & Authors
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP teniendo en cuenta que nuestra suscripción crossref y servicio de asignación de DOI está próxima a finalizar, ha previsto adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las especificaciones y condiciones técnicas que se adjuntan.

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Agradezco acusar recibo, estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

Outlook

Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Fecha Jue 20/11/2025 19:25
Para sac@hipertexto.com.co <sac@hipertexto.com.co>
CC Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>

2 archivos adjuntos (996 KB)
Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; Invitación a cotizar y anexo tecnivo IDEP.pdf;

Señores
Hipertexto-Netizen
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

Outlook

Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Fecha Lun 24/11/2025 9:40
Para contacto@infotegra.com <contacto@infotegra.com>
CC Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>; Diana Prada Romero <dpradaromero@yahoo.es>

2 archivos adjuntos (996 KB)
Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; Invitación a cotizar y anexo tecnivo IDEP.pdf;

Señores
INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL SAS
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

Outlook

Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Fecha Lun 24/11/2025 11:01
Para info@didacticaselectronicas.com <info@didacticaselectronicas.com>
CC Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>

2 archivos adjuntos (996 KB)
Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; Invitación a cotizar y anexo tecnivo IDEP.pdf;

Señores
ELECTRÓNICA I+D SAS
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Favor acusar recibo.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

Outlook

Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Fecha Mar 25/11/2025 9:15
Para info@ciscsas.com <info@ciscsas.com>; servicioalcliente@ciscsas.com <servicioalcliente@ciscsas.com>

2 archivos adjuntos (996 KB)
Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; Invitación a cotizar y anexo tecnivo IDEP.pdf;

Señores
CISC
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Favor acusar recibo.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga,

distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

CONSOLIDADO COTIZACIONES

Objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	COTIZACIONES Precio total unitario del producto o servicio (suma neto e IVA incluido)				
			journals & Authors	HIpertexto	Metabiblioteca	E-Tech Solutions SAS	MEDIA
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1	**$1.190.000**	**1.080.361**	**$3.570.000**	**$3.554.530**	**$2.348.723**
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40	**$1.190.000**	**197.812**	**$333.200**	**$452.200**	**$543.303**
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1	**$1.190.000**	**1.158.000**	**$1.190.000**	**$4.821.880**	**$2.089.970**
TOTAL			**$3.570.000**	**2.436.173**	**$ 5.093.200**	**$8.828.610**	**$4.981.996**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**REPÚBLICA DE COLOMBIA**				
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – EL IDEP				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA				
	FORMATO COTIZACIÓN				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**E-Tech Solutions SAS**	**Cédula / Nit:**	**800.094.574-0**	**fecha:**	**26 noviembre 2025**
Contacto:	**3143780222**	**E-Mail:**	**mlondono@etechsolutions.com.co**	**dd/mm/aaaa**	**26/11/2025**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

• Por favor diligenciar solo las celdas en **AZUL.**
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su oferta económica en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del IDEP.**
• El precio de la solicitud de cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y contemplar todos los impuestos o costos.
• El formato contiene los insumos estimados y requeridos por el IDEP de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios Incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. **Los valores unitarios ofertados se deben mantener para todas las solicitudes que realice el Instituto.**
Nota 2	Los precios unitarios IVA incluido debera contener maximo 2 decimales

Objeto: "Adquirir la membresia anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Precio unitario sin IVA, del producto o servicio	Precio unitario del IVA, del producto o servicio (si aplica)	Precio total unitario del producto o servicio (suma neto e IVA incluido)
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1		**$2.987.000**	**$567.530**	**$3.554.530**
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40		**$380.000**	**$72.200**	**$452.200**
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1		**$4.052.000**	**$769.880**	**$4.821.880**

Nota 1: Los valores que no tengan soportes no serán aprobados.

La presente cotización:

• El IDEP no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
• La cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.
El valor cotizado incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Mario Londoño S.

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: E - TECH SOLUTIONS S.A.S
Nit: 800094574 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00409074
Fecha de matrícula:	15 de mayo de 1990
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Cra 45 No. 103-34 Ofc 701
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jaleiva@etechsolutions.com.co
Teléfono comercial 1:	6017911682
Teléfono comercial 2:	6017911682
Teléfono comercial 3:	3144601317

Dirección para notificación judicial:	Av Cr 45 No 103-34 Of 701
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	jaleiva@etechsolutions.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017911682
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	3144601317

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 072, Notaría 45 de Bogotá del 11 de mayo de 1.990, inscrita el 15 de mayo de 1.990, bajo el No. 294.185 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: VISUAL SYSTEM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 668 de la Notaría 15 de Santa Fé Bogotá D.C., del 26 de abril de 2000, inscrita el 26 de julio de 2000 bajo el número 738373 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: VISUAL SYSTEM LTDA., por el de: SILVERPLATTER DE COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 1224 del 25 de mayo de 2001 de la Notaría Quince de Bogotá D.C., inscrita el 30 de mayo de 2001 bajo el No. 779466 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre de: SILVERPLATTER DE COLOMBIA LTDA por el de: E TECH SOLUTIONS LTDA.

Por Escritura Pública No. 6149 del 02 de octubre de 2006 de la Notaría Veinte de Bogotá D.C., inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088330 del libro IX, la sociedad de la referencia, cambió su nombre de: E TECH SOLUTIONS LTDA., por el de: E TECH SOLUTIONS S.A.

Por Escritura Pública No. 6149 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 02 de octubre de 2006, inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el número 1088330 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: E TECH SOLUTIONS S.A.

Por Acta No. 044 de la Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 02402516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: E TECH SOLUTIONS S.A., por el de: E - TECH SOLUTIONS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 044 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 02402516 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: E - TECH SOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá un objeto social indeterminado característica que le permitirá desarrollar cualquier objeto social lícito en el territorio nacional. En desarrollo de dicha amplitud podrá realizar las mismas operaciones o actividades en el exterior. No obstante para fines tributarios y de identidad comercial la sociedad inicialmente desarrollará las siguientes actividades económicas: A) Los servicios de asesoría profesional, todo lo referente a comercializadora, venta, instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad y rayos x, como circuito cerrado de televisión, antenas comunales y parabólicas, equipos de oficina, de manejo de información como microcomputadores y sistemas, así como el software y todo el ramo de microfilmación y manejo de imágenes y video y todos los accesorios afines con estos y suministros de insumos. B) Venta, compra, importación, exportación, comercialización, distribución de libros, revistas, bases de datos, sistemas de información, software y en general material bibliográfico de carácter técnico o científico de cualquier índole en todos sus formatos. C) Representación de empresas nacionales o extranjeras de libros, revistas, bases de datos, sistemas de información, software y en general material bibliográfico de carácter técnico o científico de cualquier índole en todos sus formatos. D) Fabricación, diseño, distribución, representación, importación, exportación, mantenimiento y comercialización de toda clase de materiales, equipos y software para todo tipo de simuladores multifuncionales y sistemas de entrenamiento especializado para cualquier industria, defensa y sector educativo. E) También

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fabricación, ensamble, compra venta, distribución y comercialización de equipos portuarios, automatización, control de procesos y herramientas portuarias. F) Representación de empresas nacionales o extranjeras, fabricación y comercialización de soluciones con robótica educativa e industrial, entrenadores de sistemas de energías renovables e industria 4.0 y automatización, plataformas de e-learning en diferentes áreas de la industria y sistemas de equipos para entrenamiento automotriz. En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dinero en mutuo; celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas; fusionarse con ellas o absorberlas; en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con éstos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación de medio a fin con el objeto social. La sociedad no podrá ser fiadora de terceros, incluyendo a los socios en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el ciento por ciento (100%) de las acciones de interés social en que se encuentra representado el capital de la sociedad. Paragrafo 1: Restricciones en el objeto social: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones a título personal de los administradores, accionistas, empleados; ni de terceras personas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, salvo que sea aprobado por el cien por ciento, (100%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo 2: Ni el representante legal principal, ni suplentes, ni los accionistas podrán retirar fondos de la sociedad en beneficio de sus negocios particulares, ni constituir a la sociedad como garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la compañía, salvo que de ella reportara algún beneficio para la sociedad lo cual corresponderá decidir a la asamblea general de accionistas con aprobación del cien por ciento (100%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía y si las hicieran, contraviniendo esta decisión, los actos y

contratos celebrados, correrán por cuenta y riesgo del infractor y la sociedad queda exonerada de toda responsabilidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 25.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 25.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica designada por la asamblea mediante determinación que se adoptara en la forma prescrita en el artículo 40 de los estatutos sociales. El Representante Legal tendrá un suplente que lo podrá reemplazar en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con idénticas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, siempre que tenga la designación de representante legal. 2. Ejecutar todos los actos u

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, cuya cuantía no exceda de dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2000 SMMLV). 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, los estados financieros que corresponden al ejercicio anual cerrado tales como balance general, estad& de ganancias y pérdidas, estado de cambios en la posición financiera, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de. Efectivo, junto con el informe de gestión, un detalle completo del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes, e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Las demás que le confieran las leyes y estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 044 del 20 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2018 con el No. 02402516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jairo Andres Leiva Murcia	C.C. No. 79793010

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gerente	Maria Elena Garcia Leiva	C.C. No. 1105784966

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 26 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	N.I.T. No. 900354279 1

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lorena Gonzalez Tovar	C.C. No. 1032414236 T.P. No. 209227-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Lucia Rodriguez Castellanos	C.C. No. 51666633 T.P. No. 175091-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000668 del 26 de abril de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00738373 del 26 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001224 del 25 de mayo	00779466 del 31 de mayo de

de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
E. P. No. 0001450 del 12 de junio de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00831503 del 17 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000242 del 18 de febrero de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00978114 del 22 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000410 del 10 de marzo de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00982940 del 29 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0006149 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01088327 del 2 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006149 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01088330 del 2 de noviembre de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 9 de abril de 2008 de la Revisor Fiscal	01204774 del 10 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001055 del 10 de junio de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01220846 del 13 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3864 del 24 de noviembre de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01431134 del 24 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 044 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02402516 del 7 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 058 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03288224 del 19 de agosto de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de febrero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 27 de febrero de 2024 bajo el número 03070721 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Jairo Andres Leiva Murcia

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - Asalariado.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-01-25

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6312
Otras actividades Código CIIU: 3319, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.828.894.780

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

Re: Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Mario Londono <mlondono@etechsolutions.com.co>
Fecha Mié 26/11/2025 11:40
Para Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>
CC Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>

3 archivos adjuntos (560 KB)

Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx - SDC.pdf; CAMARA DE COMERCIO NOVIEMBRE DE 2025.pdf;

Cordial saludo Nisme,

Agradecemos la información compartida, para el estudio de mercado, en el presente correo adjunto enviamos cotización según el formato indicado y de acuerdo a la invitación

estaremos atentos

saludos

--
Mario Andres Londoño Sepulveda|
Account Manager
mlondono@etechsolutions.com.co
Conoce nuestro Portafolio: https://heyzine.com/flip-book/88ce36fe62.html
57 3143780222
Te invitamos a dar clic **aquí**
Conéctate con nosotros dando click **aquí**
www.etechsolutions.com.co



---------- Forwarded message ---------
De: **Diana Maria Prada Romero** <diana.prada@idep.edu.co>
Date: jue, 20 nov 2025 a las 19:14
Subject: Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial
To: Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Cc: Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>

Señores
PROPONENTES
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

--

Maria Elena García L.
Coordinadora de producto
megarcia@etechsolutions.com.co
+57 310 459 55 86

Te invitamos a dar clic **aquí**

Conéctate con nosotros dando click **aquí**

www.etechsimulation.com
Catálogo simulación: https://heyzine.com/flip-book/b003601750.html#page/8
Av Cra 45 No. 103 -34 OF 701 Logic 2 Bogotá D.C

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los documentos adjuntos, contiene información confidencial o privilegiada y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si usted no es el destinatario, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta información, está estrictamente prohibida sin la autorización por escrito de E-Tech Solutions S.A.S. Si usted no es el destinatario y recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente por esta misma vía y proceda a desecharlo de su sistema incluyendo sus archivos y documentos. Mediante la recepción del presente correo Ud. reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de los términos antes mencionados, E- Tech Solutions S.A.S podrá solicitar indemnización por daños y perjuicios que esto cause.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los documentos adjuntos, contiene información confidencial o privilegiada y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si usted no es el destinatario, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta información, está estrictamente prohibida sin la autorización por escrito de E-Tech Solutions S.A.S. Si usted no es el destinatario y recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente por esta misma vía y proceda a desecharlo de su sistema incluyendo sus archivos y documentos. Mediante la recepción del presente correo Ud. reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de los términos antes mencionados, E- Tech Solutions S.A.S podrá solicitar indemnización por daños y perjuicios que esto cause.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN	**REPÚBLICA DE COLOMBIA**				
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – EL IDEP				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA				
	FORMATO COTIZACIÓN				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**HIPERTEXTO SAS**	**Cédula / Nit:**	**830141610-9**	**fecha:**	**25/11/2025**
Contacto:	**MARIA ANGELICA MARIÑO**	**E-Mail:**	gerencia.administrativa@hipertexto.com.co	**dd/mm/aaaa**	**25/11/2025**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

• Por favor diligenciar solo las celdas en **AZUL.**
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su oferta económica en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del IDEP.**
• El precio de la solicitud de cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y contemplar todos los impuestos o costos.
• El formato contiene los insumos estimados y requeridos por el IDEP de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios Incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. **Los valores unitarios ofertados se deben mantener para todas las solicitudes que realice el Instituto.**
Nota 2	Los precios unitarios IVA incluido debera contener maximo 2 decimales

Objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Precio unitario sin IVA, del producto o servicio	Precio unitario del IVA, del producto o servicio (si aplica)	Precio total unitario del producto o servicio (suma neto e IVA incluido)
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1	1	**1.080.361**	**-**	**1.080.361**
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40	40	**197.812**	**-**	**197.812**
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1	15 horas	**855.900**	**302.100**	**1.158.000**

Nota 1: Los valores que no tengan soportes no serán aprobados.

La presente cotización:

• El IDEP no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
• La cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.
El valor cotizado incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.



FIRMA DEL PROPONTENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 15:57:18
Recibo No. AB25628232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25628232EB5DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: HIPERTEXTO S.A.S
Nit: 830141610 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01381421
Fecha de matrícula:	1 de junio de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 32 A No 19 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@hipertexto.com.co
Teléfono comercial 1:	6434389
Teléfono comercial 2:	3103416350
Teléfono comercial 3:	3103416355

Dirección para notificación judicial:	Cl 32 A No 19 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@hipertexto.com.co
Teléfono para notificación 1:	6434389
Teléfono para notificación 2:	3103416350
Teléfono para notificación 3:	3103416355

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 15:57:18
Recibo No. AB25628232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25628232EB5DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001830 del 27 de mayo de 2004 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2004, con el No. 00936902 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HIPERTEXTO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 de la Junta de Socios del 16 de mayo de 2019, inscrita el 24 de Mayo de 2019 bajo el número 02469451 del libro IX, se adicionó la sigla: HIPERTEXTO S.A.S.

Por Acta No. 22 de la Junta de Socios, del 16 de mayo de 2019, inscrita el 24 de Mayo de 2019 bajo el número 02469451 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, sigla: HIPERTEXTO S.A.S.

Por Acta No. 22 del 16 de mayo de 2019 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019, con el No. 02469451 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HIPERTEXTO LTDA a HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad HIPERTEXTO S.A.S. Tendrá como objeto principal el desarrollo de soluciones tecnológicas, medios, plataformas y tecnologías, que contribuyan a potenciar los procesos de generación,

transformación, distribución y entrega de contenidos. Sus productos y servicios van dirigidos a generadores y usuarios de contenidos del sector privado, público y masivo tanto en Colombia como en el extranjero, con cobertura a todo lo relacionado con la industria editorial. Su énfasis está focalizado en plataformas de entrega de contenidos; ecosistemas digitales; producción, transformación y enriquecimiento de contenidos; licenciamiento de contenidos; plataformas de gestión de metadatos; catálogos Web; desarrollo de cursos (e-learning) comercialización de libros (impreso/digital); asesoría, formación; marketing y comunicaciones. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social mencionado y con cualquier actividad comercial y civil lícita dentro y fuera del territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $145.000.000,00
No. de acciones : 145,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $145.000.000,00
No. de acciones : 145,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $145.000.000,00
No. de acciones : 145,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad por acciones simplificada tiene un Representante Legal y un (1) suplente que podrán actuar conjunta o separadamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 15:57:18
Recibo No. AB25628232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25628232EB5DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y el suplente podrán actuar conjunta o separadamente y podrán celebrar contratos, negocios jurídicos y contraer obligaciones en general sin la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas y sin limitación en la cuantía. La sociedad en ningún caso podrá caucionar o garantizar obligaciones de terceras personas con sus bienes ni con su firma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 16 de mayo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 02469451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jaime Ivan Hurtado Bonilla	C.C. No. 73154934

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andrea Del Pilar Garces Gonzalez	C.C. No. 52278244

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 20 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 02784801 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 15:57:18
Recibo No. AB25628232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25628232EB5DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 5 de agosto de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2025 con el No. 03285432 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yenny Katherine Fandiño Santana	C.C. No. 1013617651 T.P. No. 212929-T

Por Documento Privado No. sinnum del 16 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2022 con el No. 02869359 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Erika Tatiana Castaño Cruz	C.C. No. 1026276146 T.P. No. 272902-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 584 del 12 de febrero de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01807965 del 18 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 22 del 16 de mayo de 2019 de la Junta de Socios	02469451 del 24 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 24 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02683169 del 8 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 27 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02790533 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 5811
Otras actividades Código CIIU: 5813, 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HIPERTEXTO
Matrícula No.: 01381579
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 32 A 19 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 15:57:18
Recibo No. AB25628232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25628232EB5DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.611.364.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 15:57:18
Recibo No. AB25628232
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25628232EB5DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

Ticket #SAC555079 Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Maria Angélica Mariño | Gerente Financiera | Hipertexto - Netizen <gerencia.administrativa@hipertexto.com.co> <gerencia.administrativa@hipertexto.com.co>

Fecha Mar 25/11/2025 11:50

Para Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>

CC Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>; Jaime Iván Hurtado | Founder & CEO | Hipertexto - Netizen <info@hipertexto.com.co> <info@hipertexto.com.co>; Alberto Ramos Alonso | Director científico | Hipertexto - Netizen <dir.cientifico@hipertexto.com.co> <dir.cientifico@hipertexto.com.co>; SAC Tickets Hipertexto-Netizen <sac@hipertexto.com.co>

7 archivos adjuntos (1 MB)

Outlook-0wjuctgq; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OCTUBRE 24 2025.pdf; EXPERIENCIA SOPORTE _ 1 g.ordenservicio 495 dois.pdf; EXPERIENCIA SOPORTE _g.ordenservicio.pdf; PORTAFOLIO DE SERVICIOS HIPERTEXTO SAS.pdf; REGISTRO UNICO DE PROPONENTE RUP agosto 14 2025.pdf; Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx;

HiperTexto Netizen

INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO

Buenos Días respetada Sra Nisme Pineda

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su amable invitación nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1. Cotización debidamente diligenciado ; formato en excel remitido por ustedes

2. Certificado de existencia y represetnación legal de Hipertexto SAS

3. RUP. registro único de proponente de Hipertexto SAS

4. Portafoio de servicios que ofrece Hipertexto SAS

5. Soportes de experiencia sobre el mismo servicio que se está cotizando, (ordenes de servicio una ejecutada y otra en ejecución).

Quedamos atentos

A efectos de garantizar una respuesta efectiva a su requerimiento, trazar el mismo y responder en el marco de nuestras políticas de atención al cliente, SLA, solicitamos amablemente que sus solicitudes puedan ser enviadas al correo electrónico: sac@hipertexto.com.co. Esto garantizará una respuesta efectiva y que la solicitud sea atendida por la dependencia responsable en Hipertexto - Netizen.

Cordialmente,

Maria Angélica Mariño Q.

Gerente Financiera
TEL.: (601) 6434389 300 611 0510 gerencia.administrativa@hipertexto.com.co
www.hipertexto.com.co

Bogotá D.C., Colombia.
CIO - Centro Internacional de Operaciones
Calle 32 A No. 19 - 24 Teusaquillo
Bogotá - Colombia
P.B.X.Colombia:+57 (601) 643 43 89

Ciudad de México, México.
Centro de Operaciones México
Avenida Desierto de los Leones 4855, oficina 47-3
Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón 01700
Tel. MX: +52 (55) 7827 7068

Hipertexto - Netizen
Somos una compañía con operaciones en Colombia (Hipertexto) y en México (Netizen) y con presencia destacada en Iberoamérica. Más de 600 instituciones y empresas en 14 países usan nuestros servicios. Acumulamos dos décadas de experiencia en el mercado de soluciones integrales para los actores de la cadena de valor de contenido editorial.

Nuestra reputación se fundamenta en ser reconocidos como socios y proveedores de servicios y soluciones tecnológicas innovadoras y a la medida, diseñadas para respaldar y satisfacer las necesidades de aquellos actores involucrados en la creación, distribución, comercialización y consumo de contenidos editoriales en diversos formatos, tales como libros impresos, revistas, ebooks, impresión bajo demanda, audiolibros y otros tipos de publicaciones.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, se envía en atención única y exclusiva de la persona y/o entidad a quien va dirigido y puede contener información de carácter confidencial o datos personales. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin autorización escrita está prohibida. Si usted no es el destinatario del presente correo, por favor contacte al remitente o comuníquese con nosotros al siguiente correo de contacto de Hipertexto: ombudsperson@hipertexto.com.co, respondiendo al presente correo. Le reiteramos que, si usted no es el destinatario del presente correo, debe eliminarlo, incluyendo sus archivos adjuntos, así como cualquier copia del mismo, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones legales en materia de protección de datos personales. Puede consultar nuestra política de datos personales en nuestra página web: http://www.hipertexto.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/

Señores
Hipertexto-Netizen
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización para **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16,
Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.idep.edu.co .

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Servicios profesionales

Código: A-GC-P01-F08
Versión: 03

01-236-2024-000497-00

Contrato No.	**495**
Fecha	**13 de noviembre de 2024**
Valor Total	**$6.346.837,00**
IVA	**$0,00**
Anticipo	**$0,00**

Contratista HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Identificación:** 830141610

Dirección CL 32 A 19 24 **Teléfono** 6434389

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Plazo de ejecución 30 **Días**

Objeto DOI IDENTIFICADOR DE OBJETO DIGITAL PARA LIBROS Y REVISTAS CON DESTINI A LA UNIDAD EDITORIAL DE LA UPTC

Ordenador CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ **Cédula** 91296664

Supervisor Conforme a la delegación de ordenación del gasto vigente, se designa a **BERTHA RAMOS HOLGUIN** con número de identificación **52437993** como supervisor del presente.

REFERENCIAS

01 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POA "APOYO A CONVOCATORIAS PARA PUBLICACIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS 23.1.2.1 IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INVESTIGACIÓN AL SERVICIOS DE LAS COMUNIDADES (ACUERDO NO.38 DE 2024)"

Centro Costo Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Solicitud de contratación No.2301 del 01 de noviembre de 2024 **Modalidad** Contratación directa

Acta de adjudicación No.1717 del 13 de noviembre de 2024

Certificado de disponibilidad No.4795 del 05 de noviembre de 2024

VECTOR FISCAL

5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
7. Retención en la fuente a título de renta.
8. Retención timbre nacional.
9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
10. Usuario aduanero.
14. Informante de exogena.
42. Obligado a Llevar Contabilidad
48. Impuesto sobre las ventas
52. Facturador electrónico
54. Intercambio Automático de Información

AFECTACION PRESUPUESTAL

Proyecto - Concepto - Recurso - Fuente				Concepto del gasto	Valor
Sección 00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					***$6.346.837,00***
Proyecto 23.1.2.1 - Implementación y modernización de las capacidades institucionales de investigación al servicio de las comunidades					
23.1.2.1	2.3.2.02.02.008	16	APN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$6.346.837,00

ITEMS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor
83143	***Software originales***					***$6.346.837,00***
1	DOI IDENTIFICADOR DE LIBROS Y REVISTAS DIGITALES CON DESTINO A LA UNIDAD EDITORIAL	UN	1,00	$6.346.837,00	0%	$6.346.837,00

CONTRAENTREGA

APROBADO - 13 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Servicios profesionales

Código: A-GC-P01-F08
Versión: 03

01-236-2024-000497-00

Contrato No.	**495**
Fecha	**13 de noviembre de 2024**
Valor Total	**$6.346.837,00**
IVA	**$0,00**
Anticipo	**$0,00**

Contratista HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Identificación:** 830141610

Dirección CL 32 A 19 24 **Teléfono** 6434389

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Plazo de ejecución 30 **Días**

Objeto DOI IDENTIFICADOR DE OBJETO DIGITAL PARA LIBROS Y REVISTAS CON DESTINI A LA UNIDAD EDITORIAL DE LA UPTC

FORMA DE PAGO

Item	Descripción del pago	Valor pago	Valor amortización
1	PAGO CONTRAENTREGA	$6.346.837,00	$0,00

CLAUSULA 1. OBLIGACIONES - El contratista se obliga a entregar el bien y/o prestar el servicio dentro del plazo establecido en la presente orden - Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión.

PARAGRAFO: La cotización allegada por el contratista hace parte integral de la presente orden de servicio.

CLAUSULA 2. MODIFICACIÓN. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, se hará de mutuo acuerdo; si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar .

CLAUSULA 3. MULTAS. La Universidad para el caso de incumplimiento procederá conforme con a lo establecido, en la Resolución No. 3641 de 2014 y modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad que aplique.

CLAUSULA 4. PENAL PECUNIARIA. Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, será acreedor de cláusula penal pecuniaria a favor de la Universidad, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 5. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la Universidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Igualmente se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes.

PARAGRAFO 1. El contratista a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen.

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Cargo Vicerrector de Investigación y Extensión

HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Identificación 830141610

APROBADO - 13 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Otros servicios

Código: A-GC-P01-F08
Versión: 03

01-236-2025-000369-00

Contrato No.	**366**
Fecha	**2 de septiembre de 2025**
Valor Total	**$6.624.750,00**
IVA	**$0,00**
Anticipo	**$0,00**

Contratista HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Identificación:** 830141610

Dirección CL 32 A 19 24 **Teléfono** 6434389

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Plazo de ejecución 30 **Días**

Objeto DOI -IDENTIFICADOR DE OBJETO DIGITAL TECNOLOGIA ONE CLIC PARA LIBROS Y REVISTAS CON DESTINO A UNIDAD EDITORAL DE LA UPTC

Ordenador CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ **Cédula** 91296664

Supervisor Conforme a la delegación de ordenación del gasto vigente, se designa a **BERTHA RAMOS HOLGUIN** con número de identificación **52437993** como supervisor del presente.

REFERENCIAS

01 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POA "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD EDITORIAL, PROYECTO 23.1.2.1 IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES, SEGÚN ACUERDO NO.092 Y RESOLUCIÓN NO.6001 DE 2024"

Centro Costo Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Solicitud de contratación No.1407 del 28 de agosto de 2025 **Modalidad** Contratación directa

Acta de adjudicación No.1003 del 29 de agosto de 2025

Certificado de disponibilidad No.2874 del 28 de agosto de 2025

VECTOR FISCAL

5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
7. Retención en la fuente a título de renta.
8. Retención timbre nacional.
9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
10. Usuario aduanero.
14. Informante de exogena.
42. Obligado a Llevar Contabilidad
48. Impuesto sobre las ventas
52. Facturador electrónico
54. Intercambio Automático de Información

AFECTACION PRESUPUESTAL

Proyecto - Concepto - Recurso - Fuente				Concepto del gasto	Valor
Sección 00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					***$6.624.750,00***
Proyecto 23.1.2.1 - Implementación y modernización de las capacidades institucionales de investigación al servicio de las comunidades					
23.1.2.1	2.3.2.02.02.008	16	APN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$6.624.750,00

ITEMS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor
83143 Software originales						***$6.624.750,00***
1	DOI (identificador de objeto Digital) para libros y revistas 2025 Tecnología one-clic en la asignación DOI a sus publicaciones como información detallada y actualizada de ellos. SEGUN PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA.	UN	1.000,00	$6.624,75	0%	$6.624.750,00

APROBADO - 2 de septiembre de 2025

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Otros servicios

Código: A-GC-P01-F08
Versión: 03

01-236-2025-000369-00

Contrato No.	**366**
Fecha	**2 de septiembre de 2025**
Valor Total	**$6.624.750,00**
IVA	**$0,00**
Anticipo	**$0,00**

Contratista HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Identificación:** 830141610

Dirección CL 32 A 19 24 **Teléfono** 6434389

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Plazo de ejecución 30 **Días**

Objeto DOI -IDENTIFICADOR DE OBJETO DIGITAL TECNOLOGIA ONE CLIC PARA LIBROS Y REVISTAS CON DESTINO A UNIDAD EDITORAL DE LA UPTC

CONTRAENTREGA

FORMA DE PAGO

Item	Descripción del pago	Valor pago	Valor amortización
1	PAGO CONTRAENTREGA	$6.624.750,00	$0,00

CLAUSULA 1. OBLIGACIONES - El contratista se obliga a entregar el bien y/o prestar el servicio dentro del plazo establecido en la presente orden - Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión.

PARAGRAFO: La cotización allegada por el contratista hace parte integral de la presente orden de servicio.

CLAUSULA 2. MODIFICACIÓN. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, se hará de mutuo acuerdo; si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar.

CLAUSULA 3. MULTAS. La Universidad para el caso de incumplimiento procederá conforme con a lo establecido, en la Resolución No. 3641 de 2014 y modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad que aplique.

CLAUSULA 4. PENAL PECUNIARIA. Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, será acreedor de cláusula penal pecuniaria a favor de la Universidad, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 5. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la Universidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Igualmente se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes.

PARAGRAFO 1. El contratista a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen.

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Cargo Vicerrector de Investigación y Extensión

HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Identificación 830141610

APROBADO - 2 de septiembre de 2025

Soluciones tecnológicas para la expansión del conocimiento

Hipertexto - Netizen Digital Solutions (www.hipertexto.com.co) es una empresa especializada en el desarrollo de soluciones tecnológicas, medios, plataformas y tecnologías, que contribuyen a potenciar los procesos de generación, transformación, distribución y entrega de contenidos. Nuestros productos y servicios van dirigidos a generadores y usuarios de contenidos del sector privado, público y masivo.

Nuestra amplia experiencia nos permite identificar y entender las necesidades de nuestros clientes frente al paradigma digital y las exigencias de un mundo globalizado, brindando soluciones de contenido y aprendizaje que enriquecen su potencial y contribuyen para impactar exitosamente a sus grupos objetivos.

Los acuerdos estratégicos que hemos desarrollado a nivel mundial, el saber-hacer, el conocimiento de las industrias de contenido en la región, las tecnologías de punta con las que contamos y la creación de ecosistemas digitales y soluciones a medida que se adaptan a las necesidades de nuestros clientes, nos han merecido una posición destacada y nos han convertido en un aliado de referencia de nuestros clientes, al que apoyamos y con el que estamos comprometidos para el desarrollo de los escenarios presentes y futuros de la industria de contenidos.

Contamos con 20 años de experiencia, más de 40 colaboradores directos de tiempo completo en nuestras oficinas centrales de Bogotá y Ciudad de México, un portafolio de más de 500 clientes institucionales en 12 países y alianzas con empresas líderes a nivel mundial, con quienes hemos establecido acuerdos exclusivos y preferenciales para atender, en un contexto y realidad regionales, las necesidades de nuestros usuarios y clientes.

Misión

Brindar a los generadores y usuarios de contenidos soluciones tecnológicas integrales, herramientas y mejores prácticas para potenciar los procesos de generación, transformación, distribución y entrega de contenidos. Confiabilidad, compromiso, calidad de nuestro servicio, profesionalismo, exigencia, creatividad e innovación, son las notas que distinguen nuestros valores corporativos.

Visión

https://youtu.be/wXMg5GyG960



Para el año 2025 Hipertexto - Netizen se habrá posicionado como referente en Iberoamérica y *partner* preferencial de nuestros clientes en el aprovisionamiento de tecnologías, soluciones integrales y conjuntas para la entrega de contenido, soportados en nuestro especializado y amplio portafolio de servicios. Apalancando a las organizaciones con las que trabajamos seguiremos contribuyendo a hacer del mundo un mejor lugar, ayudando a difundir el conocimiento por medio de la tecnología.

Nuestros valores corporativos

1. Confiabilidad
2. Compromiso
3. Calidad de servicio
4. Profesionalismo
5. Exigencia
6. Creatividad
7. Innovación

Nuestros servicios

1. Plataformas de entrega de contenidos
2. Comercialización de libros (impreso / digital)
3. Ecosistemas digitales
4. Producción, transformación y enriquecimiento de contenidos
5. Plataformas de gestión de metadatos (SIMEH)
6. Catálogo web / e-commerce 360o
7. Asesoría, Consultoría y Entrenamiento
8. Marketing y Comunicaciones

Soluciones tecnológicas para la expansión del conocimiento

Hipertexto - Netizen Digital Solutions (www.hipertexto.com.co) es una empresa especializada en el desarrollo de soluciones tecnológicas, medios, plataformas y tecnologías, que contribuyen a potenciar los procesos de generación, transformación, distribución y entrega de contenidos. Nuestros productos y servicios van dirigidos a generadores y usuarios de contenidos del sector privado, público y masivo.

Nuestra amplia experiencia nos permite identificar y entender las necesidades de nuestros clientes frente al paradigma digital y las exigencias de un mundo globalizado, brindando soluciones de contenido y aprendizaje que enriquecen su potencial y contribuyen para impactar exitosamente a sus grupos objetivos.

Los acuerdos estratégicos que hemos desarrollado a nivel mundial, el saber-hacer, el conocimiento de las industrias de contenido en la región, las tecnologías de punta con las que contamos y la creación de ecosistemas digitales y soluciones a medida que se adaptan a las necesidades de nuestros clientes, nos han merecido una posición destacada y nos han convertido en un aliado de referencia de nuestros clientes, al que apoyamos y con el que estamos comprometidos para el desarrollo de los escenarios presentes y futuros de la industria de contenidos.

Contamos con 20 años de experiencia, más de 40 colaboradores directos de tiempo completo en nuestras oficinas centrales de Bogotá y Ciudad de México, un portafolio de más de 500 clientes institucionales en 12 países y alianzas con empresas líderes a nivel mundial, con quienes hemos establecido acuerdos exclusivos y preferenciales para atender, en un contexto y realidad regionales, las necesidades de nuestros usuarios y clientes.

Misión

Brindar a los generadores y usuarios de contenidos soluciones tecnológicas integrales, herramientas y mejores prácticas para potenciar los procesos de generación, transformación, distribución y entrega de contenidos. Confiabilidad, compromiso, calidad de nuestro servicio, profesionalismo, exigencia, creatividad e innovación, son las notas que distinguen nuestros valores corporativos.

Visión

https://youtu.be/wXMg5GyG960



Para el año 2025 Hipertexto - Netizen se habrá posicionado como referente en Iberoamérica y *partner* preferencial de nuestros clientes en el aprovisionamiento de tecnologías, soluciones integrales y conjuntas para la entrega de contenido, soportados en nuestro especializado y amplio portafolio de servicios. Apalancando a las organizaciones con las que trabajamos seguiremos contribuyendo a hacer del mundo un mejor lugar, ayudando a difundir el conocimiento por medio de la tecnología.

Nuestros valores corporativos

1. Confiabilidad
2. Compromiso
3. Calidad de servicio
4. Profesionalismo
5. Exigencia
6. Creatividad
7. Innovación

Nuestros servicios

1. Plataformas de entrega de contenidos
2. Comercialización de libros (impreso / digital)
3. Ecosistemas digitales
4. Producción, transformación y enriquecimiento de contenidos
5. Plataformas de gestión de metadatos (SIMEH)
6. Catálogo web / e-commerce 360o
7. Asesoría, Consultoría y Entrenamiento
8. Marketing y Comunicaciones

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT: 830141610 9
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056065

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/12/01
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/14

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001830 DEL 27 DE MAYO DE 2004 DE NOTARÍA 64 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE JUNIO DE 2004, CON EL NO. 00936902 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA HIPERTEXTO LTDA.
POR ACTA NO. 22 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE MAYO DE 2019, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02469451 DEL LIBRO IX, SE

Mario Fernando Avila Cristancho

ADICIONÓ LA SIGLA: HIPERTEXTO S.A.S.
POR ACTA NO. 22 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE MAYO DE 2019, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02469451 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, SIGLA: HIPERTEXTO S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TIENE UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN (1) SUPLENTE QUE PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.POR ACTA NO. 22 DEL 16 DE MAYO DE 2019, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA
EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE MAYO DE 2019 CON EL NO. 02469451 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME IVAN HURTADO BONILLA	C.C. NO. 73154934

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDREA DEL PILAR GARCES GONZALEZ	C.C. NO. 52278244

FACULTADES:
EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUPLENTE PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS, NEGOCIOS JURÍDICOS Y CONTRAER OBLIGACIONES EN GENERAL SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. LA SOCIEDAD EN NINGÚN CASO PODRÁ CAUCIONAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS CON SUS BIENES NI CON SU FIRMA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 32 A NO 19 - 24
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 6434389
TELEFONO 2: 3103416350
CORREO ELECTRONICO: INFO@HIPERTEXTO.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 32 A NO 19 - 24
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 6434389

TELEFONO 2: 3103416350
CORREO ELECTRONICO: INFO@HIPERTEXTO.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$1.949.299.000,00
ACTIVO TOTAL:	$2.427.308.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.084.400.000,00
PASIVO TOTAL:	$2.086.868.000,00
PATRIMONIO:	$340.440.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$132.281.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$196.627,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	0,93
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,85
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	672,75

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL

PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIPERTEXTO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIPERTEXTO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIPERTEXTO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LEGRAND COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	21	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00730874 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00739553 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00780708 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL

DE 2022.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00806108 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00841284 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00861941 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00874740 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 72,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	**REPÚBLICA DE COLOMBIA**				
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – EL IDEP				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA				
	FORMATO COTIZACIÓN				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:		**Cédula / Nit:**		**fecha:**	
Contacto:		**E-Mail:**		**dd/mm/aaaa**	

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

• Por favor diligenciar solo las celdas en **AZUL.**
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su oferta económica en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del IDEP.**
• El precio de la solicitud de cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y contemplar todos los impuestos o costos.
• El formato contiene los insumos estimados y requeridos por el IDEP de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios Incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. **Los valores unitarios ofertados se deben mantener para todas las solicitudes que realice el Instituto.**
Nota 2	Los precios unitarios IVA incluido debera contener maximo 2 decimales

Objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Precio unitario sin IVA, del producto o servicio	Precio unitario del IVA, del producto o servicio (si aplica)	Precio total unitario del producto o servicio (suma neto e IVA incluido)
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1		**6.000.000**	**1.140.000**	**7.140.000**
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40		**2.000.000**	**380.000**	**2.380.000**
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1		**2.000.000**	**380.000**	**2.380.000**
						11.900.000

Nota 1: Los valores que no tengan soportes no serán aprobados.

La presente cotización:

• El IDEP no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
• La cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.
El valor cotizado incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONTENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Outlook

Re: Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Infotegra S.A.S <contacto@infotegra.com>
Fecha Lun 24/11/2025 14:59
Para Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
CC Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>; Diana Prada Romero <dpradaromero@yahoo.es>

2 archivos adjuntos (274 KB)
Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.xlsx; DOI IDEP.pdf;

Estimados IDEP, Buenas tardes,

Les remito adjunta la propuesta y cotización para el servicio relacionado.
Con gusto atenderé cualquier inquietud o aclaración.

Cordial Saludo,

Jaime Solorzano

Centro empresarial Meridiano 13
Carrera 78 No 17 - 55, Of 609
Tel.+57 601 645 24 06 Whatsapp 324 665 51 66
www.infotegra.com
Bogotá Colombia

El lun, 24 nov 2025 a la(s) 9:40 a.m., Diana Maria Prada Romero (diana.prada@idep.edu.co) escribió:

> Señores
> **INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL SAS**
> Ciudad
>
> ***ASUNTO:*** ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**
>
> El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más**

tardar el día 27 de noviembre de 2025, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL S.A.S
NIT 900.420.915-0
Carrera 78 N. 17-57 Bogotá, Colombia
Tel 57-3005754585 / +57 601 645 24 06
http://www.infotegra.com

Bogotá, 24 de noviembre de 2025

Señores
IDEP

Ciudad

ASUNTO: Propuesta de Servicios para Gestión de DOI y Soporte Editorial

Infotegra S.A.S. propone brindar un servicio integral para la gestión, mantenimiento y soporte de identificadores DOI y metadatos editoriales del IDEP, garantizando continuidad operativa, cumplimiento de estándares internacionales y acompañamiento técnico durante toda la vigencia del contrato.

Alcance del Servicio

1. **Plan de trabajo y cronograma**
   Presentaremos un plan de trabajo detallado, con actividades y tiempos claramente definidos, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato, para aprobación por parte del supervisor.
2. **Gestión de membresía institucional en Crossref**
   Activaremos y administraremos la membresía institucional del IDEP por un (1) año, asegurando acceso completo a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para registro, consulta y administración de DOI.
3. **Asignación y habilitación de 40 DOI**
   Gestionaremos el registro de cuarenta (40) DOI para los artículos de la revista *Educación y Ciudad*, garantizando la correcta preservación y administración de los

metadatos conforme a los estándares internacionales de interoperabilidad académica y editorial.

4. **Disponibilidad permanente de los DOI registrados**
   Aseguraremos que todos los DOI resuelvan correctamente hacia la URL correspondiente del sistema OJS del IDEP, incluso después de finalizada la vigencia anual del servicio.
5. **Soporte y asistencia técnica especializada**
   Brindaremos acompañamiento durante toda la suscripción, incluyendo registro, verificación, monitoreo y consulta en Crossref, para garantizar la correcta asignación y publicación de los DOI.
6. **Gestión de incidencias y comunicación oportuna**
   Informaremos oportunamente cualquier obstáculo o dificultad durante el proceso, asegurando el cumplimiento del plan de trabajo y las obligaciones pactadas.
7. **Atención de observaciones del IDEP**
   Atenderemos todas las observaciones realizadas por el Instituto y ejecutaremos las acciones correctivas necesarias, dentro y fuera del período de soporte técnico.
8. **Preservación y administración de metadatos**
   Garantizaremos el adecuado tratamiento, preservación y calidad de los metadatos registrados conforme a estándares de interoperabilidad internacional.
9. **Mantenimiento posterior a la vigencia del servicio**
   Mantendremos la funcionalidad de los DOI y su correcta resolución hacia las URLs correspondientes, aun después de concluido el periodo de membresía.
10. **Confidencialidad**
    Suscribiremos el acuerdo de confidencialidad requerido por el IDEP para el tratamiento de datos.

INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL S.A.S
NIT 900.420.915-0
Carrera 78 N. 17-57 Bogotá, Colombia
Tel 57-3005754585 / +57 601 645 24 06
http://www.infotegra.com

Beneficios de renovar con CrossRef

CrossRef es la agencia oficial de registro del DOI, y al suscribir a CrossRef, se aumenta el acceso a su revista en línea, y la visibilización de la producción intelectual ya que por medio de los enlaces que hacen otros editores a sus artículos y los enlaces a través de las citas de otras revistas, su contenido digital tendrá mayor probabilidad de ser citado y reconocido por la comunidad científica o académica a la que pertenece.

CrossRef hace que los DOIs tengan mayor exposición en los sistemas de búsqueda académicos más
importantes.

CrossRef es la única agencia de registro de DOI con una red que conectada de editores. Con sus publicaciones registradas en la base de datos CrossRef, más de 5.200 organizaciones participantes entre editores, bases de datos, agregadores y bibliotecas tendrán la posibilidad de conectar automáticamente su contenido.

Cordialmente,

ING.JAIME SOLORZANO
INFOTEGRA S.A.S.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA				
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – EL IDEP				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA				
	FORMATO COTIZACIÓN				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**Journals & Authors**	**Cédula / Nit:**	**900.682.616-7**	**fecha:**	
Contacto:	**Juan Felipe Vargas M.**	**E-Mail:**	info@jasolutions.com.co	**dd/mm/aaaa**	**24/11/2025**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

• Por favor diligenciar solo las celdas en **AZUL.**
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su oferta económica en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del IDEP.**
• El precio de la solicitud de cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y contemplar todos los impuestos o costos.
• El formato contiene los insumos estimados y requeridos por el IDEP de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios Incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. **Los valores unitarios ofertados se deben mantener para todas las solicitudes que realice el Instituto.**
Nota 2	Los precios unitarios IVA incluido debera contener maximo 2 decimales

Objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Precio unitario sin IVA, del producto o servicio	Precio unitario del IVA, del producto o servicio (si aplica)	Precio total unitario del producto o servicio (suma neto e IVA incluido)
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1	1	**$ 1.000.000,00**	**$ 190.000,00**	**$ 1.190.000,00**
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40	40	**$ 1.000.000,00**	**$ 190.000,00**	**$ 1.190.000,00**
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1	1	**$ 1.000.000,00**	**$ 190.000,00**	**$ 1.190.000,00**

Nota 1: Los valores que no tengan soportes no serán aprobados.

La presente cotización:

• El IDEP no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
• La cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.
El valor cotizado incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Juan Felipe Vargas M

FIRMA DEL PROPONTENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Outlook

RE: Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde Journals & Authors <info@jasolutions.com.co>
Fecha Lun 24/11/2025 22:27
Para Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>; Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>

1 archivo adjunto (63 KB)
Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL.pdf;

Cordial saludo

A continuación se envia la cotización para la renovación de la membresía del IDEP en Crossref.

Cordialmente,
Juan Felipe V.

Para actualizar su registro o borrarlo de esta lista puede remitirnos un correo a: info@jasolutions.com.co

AVISO LEGAL:

La información enviada en este correo electrónico es confidencial de uso exclusivo de la persona/compañía a quien se envía. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.

De: Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 7:18 p. m.
Para: Journals & Authors <info@jasolutions.com.co>
Cc: Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
Asunto: Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Señores

Journals & Authors
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP teniendo en cuenta que nuestra suscripción crossref y servicio de asignación de DOI está próxima a finalizar, ha previsto adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las especificaciones y condiciones técnicas que se adjuntan.

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Agradezco acusar recibo, estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA				
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – EL IDEP				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA				
	FORMATO COTIZACIÓN				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**MetaBiblioteca S.A.S**	**Cédula / Nit:**	**900638480 -6**	**fecha:**	
Contacto:	**300 5625556**	**E-Mail:**	**info@metabiblioteca.com**	**dd/mm/aaaa**	**21/11/2025**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

• Por favor diligenciar solo las celdas en **AZUL.**
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su oferta económica en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del IDEP.**
• El precio de la solicitud de cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y contemplar todos los impuestos o costos.
• El formato contiene los insumos estimados y requeridos por el IDEP de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios Incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. **Los valores unitarios ofertados se deben mantener para todas las solicitudes que realice el Instituto.**
Nota 2	Los precios unitarios IVA incluido debera contener maximo 2 decimales

Objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Precio unitario sin IVA, del producto o servicio	Precio unitario del IVA, del producto o servicio (si aplica)	Precio total unitario del producto o servicio (suma neto e IVA incluido)
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40	40	$ 7.000	$ 1.330	$ 333.200
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1	1	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000

Nota 1: Los valores que no tengan soportes no serán aprobados.

La presente cotización:

• El IDEP no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
• La cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.
El valor cotizado incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Laureano Felipe Gómez D.
FIRMA DEL PROPONTENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Outlook

Re: Invitación del IDEP a cotizar para proceso para Adquirir la membresía anual Crossref para gestión editorial

Desde comercial metabiblioteca <comercial@metabiblioteca.com>
Fecha Vie 21/11/2025 12:14
Para Diana Maria Prada Romero <diana.prada@idep.edu.co>
CC Nisme Yurany Pineda Báez <nisme.pineda@idep.edu.co>; laureano felipe gomez dueñas <felipe.gomez3@gmail.com>; diana catalina vargas hurtado <dianacatalinav3@gmail.com>

4 archivos adjuntos (782 KB)

Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL2025.pdf; Anexlo Formato Solicitud de cotizacion FINAL (1).xlsx; RUT ACTUALIZADO 16 oct 2025.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf;

Buenas tardes
Cordial saludo;

En atención a su solicitud, adjunto *cotización para* "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".cualquier inquietud por favor no dude en contactarme estaré atenta a sus requerimientos.

***Conozca más sobre MetaBiblioteca**

Cordialmente;
--
ANGIE MELISA VARGAS H.
METABIBLIOTECA S.A.S.
Cel + (57) 3024696299
angievargas@metabiblioteca.com
Bogotá - Colombia.

El jue, 20 nov 2025 a las 19:14, Diana Maria Prada Romero (<diana.prada@idep.edu.co>) escribió:

> Señores
> **PROPONENTES**
> Ciudad
>
> ***ASUNTO:*** ***Solicitud cotización para*** **"Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP".**

El IDEP requiere adelantar el proceso de “Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP”, para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Báez, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

Se adjunta a la comunicación PDF con carta invitación y anexo técnico, y archivo Excel para presentar su cotización. Recuerde que la presente comunicación procede para la realización de estudio de mercado.

Cordialmente,

DIANA MARÍA PRADA ROMERO
Profesional Especializada 222-05
Subdirección Académica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Carrera 10 No. 17-72, Piso 16, Edificio Colseguros
Código postal 110321
PBX: 601 2630603

Este correo es solo para el envío de correspondencia. Si requiere enviar alguna comunicación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, puede hacerlo a través del correo idep@idep.edu.co. Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del IDEP, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El IDEP no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.idep.edu.co .

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908905054

(415)7707212489984(8020) 000001490890505 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 8 4 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
METABIBLIOTECA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 85 D 55 MD 2 OF 304

42. Correo electrónico felipe.gomez3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 3 1	3 0 0 5 6 2 5 5 5 6	3 0 1 4 5 3 7 4 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 3 0 7 0 2	6 3 1 1	2 0 1 3 0 7 0 2	9 1 0 1 / 6 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ DUEÑAS LAUREANO FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908905054

(415)7707212489984(8020) **000001490890505 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 8 4 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 7 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 4 1 4 6 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 7 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 3 0 7 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908905054

(415)7707212489984(8020) **000001490890505 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 8 4 8 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 4 8 2 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	DUEÑAS	LAUREANO	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 4 1 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	HURTADO	DIANA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908905054

(415)7707212489984(8020) **000001490890505 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 8 4 8 0	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 9 7 7 1 9		1 1 2 3 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	MOYA	BRIGIDA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14908905054

(415)7707212489984(8020) **000001490890505 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 7 2 5		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

02-202-2025-000219-00

Aprobación No.	**166**
Fecha aprobacion	**01 de diciembre de 2025**
Valor Solicitud	**$5.000.000,00**

Modalidad **MÍNIMA CUANTÍA** **Tipo de solicitud** **CONTRATO**

Solicitante DIANA MARIA PRADA ROMERO

Centro de Costo CENTRO DE DOCUMENTACION

Justificación Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP.

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2025-02-000102**

Descripción Servicios de documentación y certificación jurídica

ITEMS

Item	Actividad y/o Producto	Unidad	Cantidad	Valor Referencia	Valor Item
	2.5.2 limpresos, publicaciones, suscripciones y servicios fotograficos, cartografia				**$5.000.000,00**
1	Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP.	UN	1,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Rec	Concepto del gasto	Valor
Sección 219			***INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP***	***$5.000.000,00***
212020200802.82130		1-100-F001-CSF	Servicios de documentación y certificación jurídica - *"N/A"*	$5.000.000,00

Solicitante

DIANA MARIA PRADA ROMERO

Signatario

ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA

DIRECTOR GENERAL

APROBADO - 1 de diciembre de 2025

DIRECCION GENERAL

0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

UNIDAD EJECUTORA 01

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES

Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2025.12.02 15:49:07 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 271

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200802821 30	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	5.000.000
			Total	**5.000.000**

Objeto:

Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI depublicaciones del IDEP.

Se expide a solicitud de ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA Cargo DIRECTOR GENERAL, mediante oficio número 271 de DICIEMBRE 02 DE 2025.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 02 DE 2025

Documento firmado por: PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: PLEGUIZAMON 02.12.2025

Elaboró: PLEGUIZAMON 02.12.2025

Impresión: 02.12.2025-15:49:18 PLEGUIZAMON 0000791920 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto

Servicios administrativos

02-304-2025-000271-00

Certificado No	**271**
Fecha	**2 de diciembre de 2025**
Total	**$ 5.000.000,00**

Adquisiciones - Solicitudes No.166 de vigencia 2025

Solicitante ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA

Objeto Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP.

AFECTACION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Rec	Concepto del gasto	Valor
Sección 219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP				**$5.000.000,00**
212020200802.82130		1-100-F001-CSF	Servicios de documentación y certificación jurídica - "*N/A*"	$5.000.000,00

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES

Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2025.12.02 15:36:16 -05'00'

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS

Profesional Especializado

APROBADO - 2 de diciembre de 2025

Elaboró: PLEGUIZAMON

AREA DE PRESUPUESTO